

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

**SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE
LOS FRACCIONAMIENTOS TRIBUTARIOS Y SU
RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA
RECAUDACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA, 2023**

TESIS

Presentada por:

Bach. CARLOS CÉSAR VELÁSQUEZ QUISPE

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

TACNA – PERÚ

2024

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales

Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

TESIS

SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS FRACCIONAMIENTOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2023

Tesis sustentada y aprobada el 13 de setiembre del 2024; estando el jurado calificador integrado por:

PRESIDENTE :

Dr. CPC. José Antonio Mejía Saira

SECRETARIO :

Mgr. CPC. Moisés Ismael Escobedo Dueñas

VOCAL – ASESOR:

Mgr. CPC. Elizabeth Luisa Medina Soto

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, ELIZABETH LUISA MEDINA SOTO, en mi condición de asesora acreditada por la Resolución de Consejo de Facultad N°2441-2023-CF-FCJE/UNJBG del Trabajo de Tesis titulado: SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS FRACCIONAMIENTOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2023.

Presentado por el Bach. Carlos César Velásquez Quispe, para optar el título profesional de CONTADOR PÚBLICO.

Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud de trabajo de investigación y producción intelectual, considerando que según la revisión, evaluación y análisis realizado a través del Software de similitud textual TURNITIN, cuenta con el nivel de similitud permitido cuyo porcentaje es 20%. Por lo que **CERTIFICO LA SIMILARIDAD** de la Tesis enunciada líneas arriba, la cual está expedita para continuar con los trámites para la obtención del título profesional de CONTADOR PÚBLICO, según corresponda consiguientemente la publicación en el repositorio institucional.

Tacna, 23 setiembre 2024

FIRMA ASESOR

Nombres y apellidos, DNI


Mgr. Elizabeth Luisa Medina Soto
DNI N° 00416216



FIRMA TESISTA

Nombres y apellidos, DNI


Bach. Carlos César Velásquez Quispe
DNI N° 46961670



DEDICATORIA

A Dios, por su guía de luz, para proseguir caminando con tesón para la consecución de mis objetivos académicos.

A mi familia, que con su apoyo, sobre todo moral, me permite seguir avanzando académicamente.

A los docentes de la Escuela profesional de Ciencias Contables y Financieras, por sus enseñanzas que han permitido que se fortalezca el aprendizaje y contextualizarlo en el entorno laboral.

CONTENIDO

DEDICATORIA	iv
CONTENIDO	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1 Identificación del problema	3
1.2 Formulación del problema	6
1.2.1 Problema general	6
1.2.2 Problemas específicos	6
1.3 Justificación e importancia de la investigación	7
1.4 Objetivos.....	9
1.4.1 Objetivo general	9
1.4.2 Objetivos específicos	9
1.5 Hipótesis.....	10
1.5.1 Hipótesis general.....	10
1.5.2 Hipótesis específicas.....	10
1.6 Las Variables	11
1.6.1 Identificación de las variables	11
1.6.2 Caracterización de las variables.....	11
CAPÍTULO II.....	14
MARCO TEÓRICO	14
2.1 Antecedentes del estudio.....	14

2.1.1	Antecedentes a nivel internacional.....	14
2.1.2	Antecedentes de la investigación a nivel nacional	17
2.1.3	Antecedentes de la investigación a nivel local	21
2.2	Bases teóricas	24
2.2.1	Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios.....	24
2.2.2	Sistema tributario municipal	31
2.2.3	Arbitrios Municipales	39
2.2.4	Gestión de la recaudación.....	42
2.3	Definición de término básicos	52
CAPÍTULO III		54
MARCO METODOLÓGICO		54
3.1	Tipo, diseño, nivel y método de investigación.....	54
3.1.1	Tipo de estudio.....	54
3.1.2	Diseño de investigación	54
3.1.3	Nivel de investigación.....	54
3.2	Población y muestra de estudio	55
3.2.1	Población	55
3.2.2	Muestra	55
3.3	Técnicas e instrumentos	56
3.3.1	Técnicas.....	56
3.3.2	Instrumentos	57
3.4	Tratamiento de datos (análisis estadístico).....	58
CAPÍTULO IV.....		59
RESULTADOS.....		59
4.1	Resultados descriptivos	60
4.2	Prueba de Normalidad	92
4.3	Prueba de hipótesis	94
CAPÍTULO V.....		100
DISCUSIÓN.....		100

CONCLUSIONES	112
RECOMENDACIONES.....	114
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	116
ANEXO	120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	11
Tabla 2 Tramo de autoavalúo en UIT – Tramo de autoavalúo en S/ – Alícuota	35
Tabla 3 Determinación de la muestra	56
Tabla 4 Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios	60
Tabla 5 Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial	62
Tabla 6 Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos	63
Tabla 7 Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos	65
Tabla 8 Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios municipales	66
Tabla 9 Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de limpieza pública	68
Tabla 10 Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines.....	69
Tabla 11 Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo	71
Tabla 12 Gestión de la recaudación	72
Tabla 13 Planificación del proceso de recaudación	74
Tabla 14 Planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial.....	75

Tabla 15 Planificación del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales.....	77
Tabla 16 Organización del proceso de recaudación	78
Tabla 17 Organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial.....	80
Tabla 18 Organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales.....	81
Tabla 19 Dirección del proceso de recaudación	83
Tabla 20 Dirección del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial.....	84
Tabla 21 Dirección del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales.....	86
Tabla 22 Control del proceso de recaudación	87
Tabla 23 Control del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial	89
Tabla 24 Control del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales.....	90
Tabla 25 Prueba de normalidad.....	92
Tabla 26 Prueba de normalidad.....	93
Tabla 27 La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios y la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023	95
Tabla 28 La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial y la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023	97
Tabla 29 La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios y la gestión de	

la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna,
2023. 99

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios	61
Figura 2 Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial	62
Figura 3 Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos	64
Figura 4 Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos	65
Figura 5 Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios municipales	67
Figura 6 Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de limpieza pública	68
Figura 7 Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines.....	70
Figura 8 Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo.....	71
Figura 9 Gestión de la recaudación	73
Figura 10 Planificación del proceso de recaudación.....	74
Figura 11 Planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial.....	76
Figura 12 Planificación del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales.....	77
Figura 13 Organización del proceso de recaudación.....	79

Figura 14 Organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial.....	80
Figura 15 Organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales.....	82
Figura 16 Dirección del proceso de recaudación.....	83
Figura 17 Dirección del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial	85
Figura 18 Dirección del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales.....	86
Figura 19 Control del proceso de recaudación	88
Figura 20 Control del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial	89
Figura 21 Control del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales	91

RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo determinar de qué manera la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relacionan con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023. En cuanto a la metodología, se consideró de tipo básica. El diseño de investigación fue no experimental, transversal y de nivel correlacional. El muestreo fue no probabilístico; por lo que la muestra fue de 49 servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna. El instrumento fue el cuestionario. Los resultados: la variable 1: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios es regular (81,6 %) y la variable 2: La gestión de la recaudación es regular (83,7 %).

El estudio concluyó que la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023; de acuerdo al coeficiente de correlación de Spearman Rho, cuyo valor es 0,942, que significa correlación positiva perfecta.

Palabras clave: supervisión de cumplimiento, fraccionamientos tributarios

ABSTRACT

The objective of this study was to: Determine how the supervision of compliance with the payment of tax installments is related to the management of collection in the Provincial Municipality of Tacna, 2023. Regarding the methodology, it was considered basic. The research design was non-experimental, transversal and correlational level. The sampling was non-probabilistic; therefore the sample was 49 servers and officials of the Provincial Municipality of Tacna. The instrument was the questionnaire. The results: variable 1: supervision of compliance with the payment of tax installments is regular (81.6%) and variable 2: collection management is regular (83.7%).

The study concluded that the supervision of compliance with the payment of tax installments is positively related to the management of collection in the Provincial Municipality of Tacna, 2023; according to the Spearman Rho correlation coefficient, whose value is 0.942, which means perfect positive correlation.

Keywords: compliance monitoring, tax fractioning

INTRODUCCIÓN

Parte de los gobiernos locales, a nivel mundial, presentan problemas con elevar recaudación debido a que presentan falencias en la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios, lo que afecta de manera visible a los gobiernos municipales.

De igual manera, las municipalidades del Perú, en su mayoría no logran optimizar la recaudación tributaria, a pesar que se les da a los sujetos pasivos diferentes alternativas para dar solución del incumplimiento de las obligaciones tributarias como el fraccionamiento tributario, aspecto que no se supervisa de forma frecuente. Entonces, es fundamental demostrar en qué nivel se encuentran las variables de estudio, por ello el presente trabajo presenta los siguientes capítulos:

Capítulo I aborda el planteamiento del problema que trata sobre la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios y la gestión de la recaudación.

Capítulo II esboza el marco teórico, que incluye los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y la definición de términos básicos.

Capítulo III considera el marco metodológico que plantea el tipo, diseño, nivel, la población y muestra; así como la técnica y el instrumento de recolección de datos.

Capítulo IV presenta los resultados en base a las variables dimensiones e indicadores, acerca de la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios y la gestión de la recaudación.

Capítulo V presenta la discusión.

Finalmente, presenta las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación del problema

A nivel mundial se hace imprescindible que las organizaciones municipales prioricen desarrollar una sólida gestión de la recaudación municipal, de lo contrario no se podrá brindar un buen nivel de atención a la población. Por ello, es latente la preponderancia de fortalecer la supervisión del cumplimiento de los pagos de obligaciones tributarias que a veces es dejado de lado por las autoridades municipales (Alfaro, 2023).

Es evidente que una parte de la población de las diferentes provincias y distritos del Perú no demuestran una buena cultura tributaria, situación que ha perjudicado enormemente la recaudación municipal que afecta el desarrollo de actividades y proyectos en beneficio de la población.

Asimismo, es esencial indicar que uno de los tributos que presenta mayor incumplimiento en el contexto municipal es el

impuesto predial y los arbitrios municipales, lo que ha generado problemas de insuficientes ingresos tributarios por parte de la municipalidad, quien no puede desarrollar productos municipales en beneficio de la población (Bendezú, 2019).

Choque (2021) indica que, de manera recurrente, se presenta el incumplimiento en los pagos del impuesto municipal, lo que ha perjudicado enormemente la situación económica de la municipalidad.

Fernández y Panca, (2020) sostienen que las estrategias de recaudación del Impuesto Predial no coadyuvan para el sostenimiento de sus servicios; además, si bien es cierto ha habido fraccionamientos de pagos del impuesto; sin embargo, no han sido cumplidos en gran medida.

Justo, Nieto, y Soto, (2021) sostienen que el fraccionamiento y/o ampliación para que continúe con los pagos como contribuyente, no ha sido efectivo, entonces, se deduce que no ha habido una supervisión permanente al respecto. Por su parte, Delgado (2021) manifiesta que la estrategia de cobranza, y la estrategia de control y fiscalización no se aplican oportunamente, lo que perjudica la recaudación tributaria, por lo que hace falta mecanismos de supervisión que evite la morosidad de la deuda tributaria.

Actualmente, se hace visible que los tributos municipales, como el impuesto predial y los arbitrios municipales, presentan morosidad en la mayoría de las municipalidades, ante ello, se ha dado soluciones a los pobladores, quienes presentan deudas significativas; entonces, las municipalidades han optado por darles la oportunidad de fraccionar la deuda, pero todavía este mecanismo no ha sido efectivo de forma cabal, por la falta de supervisión al cumplimiento de tales fraccionamientos; tal situación sucede en la Municipalidad provincial de Tacna, lo que ha generado que no haya un buen nivel de recaudación, porque los sujetos pasivos no pagan oportunamente sus deudas como el impuesto predial de predios rústicos y urbanos, así como los arbitrios municipales de limpieza pública, mantenimiento de

parques y jardines, entre otros; lo que da a entender que los responsables del cobro de los tributos no han socializado o sensibilizado a la población de la relevancia de la ejecución de sus pagos para el bien de los pobladores, además, el personal de la municipalidad debe desarrollar una adecuada orientación tributaria.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023?

1.2.2 Problemas específicos

a) ¿Cómo la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributario del Impuesto Predial se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023?

b) ¿De qué forma la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios se relaciona

con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023?

1.3 Justificación e importancia de la investigación

1.3.1 Justificación

Justificación teórica

Esta investigación se justifica desde el punto de vista teórico debido a que explica las variables de estudio en cuanto a la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios y la gestión de la recaudación. Es esencial que, para elevar los ingresos tributarios las autoridades municipales promuevan desarrollar actividades y proyectos que beneficie a la población; por ello, una de las formas de elevar los referidos ingresos es que se logre el pago de tales fraccionamientos.

Justificación práctica

La presente investigación tiene sustento práctico ya que permitió conseguir los objetivos del estudio, mediante la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios y la gestión de la recaudación. La evaluación de estas variables contribuyó a que se pueda generar recomendaciones acertadas.

Justificación metodológica

Para el desarrollo del estudio y contraste de las hipótesis se aplicó la estadística inferencial para demostrar, una de las hipótesis: la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación.

1.3.2 Importancia de la investigación

El presente trabajo de investigación es fundamental, debido a que, si se logra mejorar la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios, la gestión de la recaudación también mejora. Al respecto, es esencial que las autoridades promuevan una buena cultura de

atención y orientación en el personal de la organización municipal; así como también promover una cultura tributaria en los pobladores.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Determinar de qué manera la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

1.4.2 Objetivos específicos

- a) Evaluar cómo la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

- b) Establecer de qué forma la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios

se relaciona con la gestión de la recaudación en la
Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

1.5 Hipótesis

1.5.1 Hipótesis general

La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

1.5.2 Hipótesis específicas

- a) La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

- b) La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

1.6 Las Variables

1.6.1 Identificación de las variables

- ❖ Variable independiente (X) = Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios
- ❖ Variable dependiente (Y) = Gestión de la recaudación

1.6.2 Caracterización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala
Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios.	Es la vigilancia o dirección de la realización del cumplimiento de pago de los fraccionamientos tributarios por parte de una persona con autoridad o capacidad (Alfaro, 2023).	La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se evalúa mediante la supervisión del impuesto predial y arbitrios municipales.	Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial.	Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos.	Ordinal
				Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos.	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala
			Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios municipales	<p>Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de limpieza pública</p> <p>Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines.</p> <p>Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo</p>	
Gestión de la recaudación	La gestión de la recaudación es la dinámica de tareas de planificación, organización, dirección y control de la recaudación municipal, orientada a que se asegure que	La gestión de la recaudación se evalúa a través de la planificación del proceso de recaudación, de la organización del proceso de recaudación, de la	Planificación del proceso de recaudación.	<p>Planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial.</p> <p>Planificación del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales.</p>	Ordinal

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Escala
	<p>la organización pública obtenga el dinero indispensable para solventar los compromisos u obligaciones, así como brindar la prestación de servicios públicos de calidad y mejorar las condiciones de vida de la población (Andía, 2023).</p>	<p>dirección del proceso de recaudación, del control del proceso de recaudación.</p>	Organización del proceso de recaudación	Organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial	
				Organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales	
			Dirección del proceso de recaudación	Dirección del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial	
				Dirección del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales	
			Control del proceso de recaudación	Control del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial	
				Control del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales	

Nota. Elaboración propia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

2.1.1 Antecedentes a nivel internacional

Choque (2021) elaboró la tesis “Análisis del incumplimiento en los pagos del impuesto municipal a la propiedad de vehículos en el municipio de Cochabamba Gestión 2021” de la Universidad Mayor de San Simón. Bolivia. El presente estudio tuvo como finalidad analizar el incumplimiento en los pagos del impuesto municipal a la propiedad de vehículos en el municipio de Cochabamba. El estudio fue de tipo descriptivo y de diseño no experimental. El estudio concluyó que es notorio el cumplimiento del impuesto municipal a la propiedad de vehículos, lo que hace que la recaudación se reduzca. Asimismo, el desarrollo de lineamientos podrá ayudar al cumplimiento del pago de los impuestos.

Arce y Chirinos (2023) presentaron la tesis “Deudas tributarias y su repercusión en la liquidez de la municipalidad distrital de Yambras Bamba, Bongará 2021”. El presente estudio tuvo como finalidad determinar la repercusión de las deudas tributarias en la liquidez. El estudio fue de diseño transversal-no experimental y de tipo correlacional. La muestra fueron los documentos (estados financieros y deudas tributarias). El instrumento fue la guía de análisis documental. Los resultados determinaron que, por la pandemia del Covid 19, los sujetos pasivos no cumplieron con pagar sus deudas tributarias, lo que afectó de manera notoria la liquidez de la organización municipal, que se midió a través de los ratios, como: liquidez absoluta y prueba ácida, en los períodos del 2017 al 2021. El estudio concluyó que estadísticamente hay una incidencia inversa entre las deudas tributaria y la liquidez. Por tanto, es prioritario que se promueva acciones estratégicas orientadas a los fraccionamientos o aplazamientos de las deudas tributarias amnistía, con el fin de recuperar la recaudación y aumentar la liquidez, así como cumplir la misión municipal de atender a la población de forma adecuada.

Chonillo-Mera y Salazar-Cobeña, (2023) elaboraron el artículo científico “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos a la actividad económica de los contribuyentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, 2021”. El presente artículo, tuvo como propósito evaluar cómo la cultura tributaria incide en la recaudación de tributos. Asimismo, corresponde a una investigación de campo de tipo documental. Se utilizó entrevistas. Los resultados determinaron que existe procedimientos para los trámites que se vinculan con la recaudación, y el monto por recaudar para el año 2021 solo representó un 29,85 %, y se hizo conocer a los sujetos pasivos. El estudio, entre sus conclusiones, dio a entender que es necesario fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes; pero también es relevante que se diseñe y se proponga campañas orientadas a que se incentive la recaudación de los tributos. Asimismo, la supervisión se hace necesario sobretodo de las resoluciones que aprueban el fraccionamiento o aplazamiento de la deuda tributaria.

2.1.2 Antecedentes de la investigación a nivel nacional

Fernández y Panca, (2020) elaboraron la tesis “Estrategias en la recaudación del Impuesto Predial de los Gobiernos Locales tipo B, para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa, 2017-2018” en la Universidad Tecnológica del Perú. El estudio tuvo como finalidad evaluar las estrategias en la recaudación del Impuesto Predial para el sostenimiento de sus servicios. El tipo de investigación fue correlacional. El instrumento utilizado fue el cuestionario. La muestra fue tomada según el catastro del mapa de Arequipa. El instrumento utilizado fue el cuestionario. Los hallazgos revelaron que un 90 % de la deuda del Impuesto Predial fue recuperada, mientras que un 33 % de las propiedades carecen de un catastro actualizado. La investigación demostró que la recaudación del Impuesto Predial durante 2017 y 2018 en los gobiernos locales Tipo B no ha mostrado un incremento considerable que contribuya al mantenimiento de sus servicios públicos. Por lo tanto, es esencial implementar estrategias que mejoren la recolección de este impuesto, ajustándolas a la demografía de la población.

Justo, Nieto, y Soto, (2021) presentaron la tesis “La deuda tributaria y el acogimiento del contribuyente al fraccionamiento en la provincia de Huánuco – 2018”, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. El estudio tuvo como objetivo demostrar la relación entre la deuda tributaria y el fraccionamiento y/o ampliación para que continúe con los pagos como contribuyente. El estudio fue de tipo descriptivo y correlacional. El diseño de investigación fue no experimental y transversal. La muestra fue 30 personas. Y el instrumento fue el cuestionario. El estudio concluyó que la deuda tributaria se relaciona directamente con el acogimiento del sujeto pasivo al fraccionamiento tributario. El estudio concluyó además que existe relación directa entre las variables indicadas.

Delgado (2021) presentó la tesis “Implementación de estrategias tributarias para la Municipalidad Distrital de Bellavista 2019”, en la Universidad Señor de Sipan. El presente estudio tuvo como finalidad determinar el nivel que presentan las estrategias tributarias de la municipalidad indicada. El estudio fue de tipo descriptivo, de diseño no experimental. Se aplicó el cuestionario. La muestra fue de 369 contribuyentes.

Los resultados determinaron que las estrategias tributarias se encuentran en un nivel bajo (54 %). El estudio concluyó que la estrategia de cobranza que se realizó no favoreció la recaudación; por ello es fundamental que se aplique mecanismos de control y fiscalización, y que el personal responsable del área tributaria demuestre una actitud asertiva para desarrollar una sólida orientación tributaria.

Quispe (2022) presentó el Informe de examen profesional “Efecto de la Amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de San Antonio, 2021”, en la Universidad Nacional de Moquegua. El estudio dio a entender que el impuesto predial es el impuesto más esencial, ya que es un recurso directamente recaudado y está en función a las estrategias que aplique la municipalidad.

Asimismo, el estudio concluyó que el incremento de la recaudación en determinadas temporadas se debió a las amnistías aplicadas; sin embargo, es pertinente que se supervise el cumplimiento de los fraccionamientos tributarios,

de lo contrario puede generar riesgos tributarios que genere la reducción de la recaudación del indicado impuesto.

Padilla (2023) elaboró la tesis “Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial de la municipalidad Provincial de Utcubamba – 2022” en la Universidad Señor de Sipan. El objetivo del estudio fue analizar las estrategias para que se mejore la recaudación del impuesto predial. El estudio, de naturaleza descriptiva y correlacional, encontró que la Municipalidad no emplea de forma efectiva las estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial. Las estrategias que existen carecen de campañas adecuadas de concientización tributaria, y no se dispone de un programa de capacitación para el personal. Esta falta de preparación impide una gestión eficaz para aumentar la recaudación. Además, las políticas de exoneraciones y prórrogas de pago no han sido efectivas en reducir el alto nivel de morosidad presente. El estudio concluyó que en diferentes momentos la recaudación del Impuesto Predial disminuye porque la municipalidad no ha implementado estrategias acertadas para el cobro de tal impuesto; entonces, es esencial que fomenten

la cultura tributaria en la población, mediante una permanente socialización y sensibilización de la relevancia del pago de los impuestos, consideran importante tener una cultura tributaria para elevar la recaudación.

2.1.3 Antecedentes de la investigación a nivel local

Huanacuni (2018) realizó la tesis “La Gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Periodo 2017”, en la Universidad Privada de Tacna. Este estudio se enfocó en evaluar la conexión entre la gestión de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad especificada, adoptando un enfoque descriptivo correlacional. Los resultados revelaron una relación positiva entre ambas variables. Se concluyó que la gestión de la administración tributaria municipal desempeña un papel crucial en la recaudación del impuesto predial. Por lo tanto, para fomentar una mejora en el rendimiento tributario a futuro, es esencial que dicha municipalidad lleve a cabo un análisis que identifique los efectos de su gestión y cómo estos pueden

potenciar la recaudación, especialmente dado que esta no es óptima actualmente.

Gómez (2023) elaboró la tesis “Control de cuentas por cobrar y la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial en la municipalidad Distrital de Pocollay”, en la Universidad Privada de Tacna. Este estudio propuso evaluar la relación entre el control de cuentas por cobrar y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad especificada. La investigación fue de tipo básica, con un diseño no experimental y longitudinal. Se empleó una muestra censal y como instrumento, una guía de análisis documental. Los datos obtenidos muestran que las cuentas por cobrar del impuesto predial en 2020 fluctuaron entre S/ 4 945 824,97 y S/ 6 380 014,36 soles. Se observó que el menor monto recaudado fue en mayo, con S/ 33 736,07 soles, y el mayor en diciembre, con S/ 198 159,01 soles. Esta variabilidad en la recaudación sugiere que los períodos de baja cobranza afectan negativamente el incremento de los ingresos tributarios y, por ende, la capacidad de ejecución presupuestal de la municipalidad. El estudio concluyó que hay una relación

significativa entre el control de cuentas por cobrar y la recaudación tributaria del impuesto predial, confirmada mediante la prueba de correlación de Pearson.

Mamani (2023) realizó la tesis “Recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Alto de La Alianza, Periodo 2018 – 2022” en la Universidad Privada de Tacna. El estudio tuvo como objetivo: evaluar la recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la citada municipalidad. El tipo de investigación fue básica, cuyo nivel fue correlacional, y se aplicó que fue diseño no experimental y de corte transversal. La muestra fue 60 registros. Los hallazgos de la prueba de correlación de Pearson indicaron que el p-valor es mayor que el nivel de significancia de manera notoria, lo que implica que las dos variables estudiadas en el periodo y contexto examinados. Esto permite concluir que la ejecución presupuestal no depende de la cantidad de impuestos municipales recaudados durante la gestión.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios

Es la vigilancia o dirección de la realización del cumplimiento de pago de los fraccionamientos tributarios por parte de una persona con autoridad o capacidad. Asimismo, es la inspección o control del cumplimiento del indicado fraccionamiento. Con respecto al presente estudio, el indicado cumplimiento debe ser supervisado de acuerdo fundamentos de hecho y de derecho. Entonces, el supervisor debe estar debidamente capacitado para desarrollar correctamente su función de supervisión (Alfaro, 2023).

2.2.1.1 Proceso de supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios.

Es el conjunto de procesos o actividades secuencias basados en el cumplimiento de la normatividad en materia de tributación municipal en torno a la ejecución del pago de los fraccionamientos tributarios, que es un mecanismo de flexibilización que ofrece la Administración Tributaria que

permite a los sujetos pasivos retrasar y fraccionar el pago de un impuesto en un momento en que no dispone de liquidez para dar atención al pago (Bendezú, 2019).

2.2.1.1.1 Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial

La supervisión implica la acción de inspeccionar, controlar el cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios, en este caso es ejercida por parte del área tributaria de la organización municipal. Cabe indicar que dicho cumplimiento debe ser supervisado de forma adecuada. Entonces, el supervisor debe estar debidamente capacitado para desarrollar correctamente su función de supervisión con lo que respecta al cumplimiento de pago del fraccionamiento tributario del impuesto predial (Alfaro, 2023).

El fraccionamiento tributario es un mecanismo de flexibilización que ofrece la Administración Tributaria que permite a los contribuyentes retrasar y fraccionar el pago de un impuesto en un momento en que no dispone de liquidez para atender el pago (Alfaro, 2023).

➤ **Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos**

Se refiere al proceso de realizar pagos de los acuerdos de pago o fraccionamientos tributarios relacionados con el Impuesto Predial aplicable a predios rústicos. Este impuesto es de carácter anual y grava el valor de los predios ubicados en zonas rurales, los cuales están destinados a usos agrícolas, pecuarios, forestales, de protección o a terrenos eriazos que podrían ser utilizados para dichos fines, siempre que estos no hayan sido desarrollados como urbanos ni estén incluidos dentro de los límites de expansión urbana (Bendezú, 2019).

Las municipalidades tienen la responsabilidad de la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial de los inmuebles situados dentro de la jurisdicción del distrito de Tacna. Este impuesto aplica tanto a predios urbanos como rústicos y se basa en el autovalúo de estos. El autovalúo se determina utilizando aranceles y precios unitarios de construcción establecidos por el Consejo Nacional de Tasaciones y que son aprobados anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Alvarado, 2022).

➤ **Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos**

Se presenta cuando los sujetos pasivos ejecutan el pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos, que es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos. Asimismo, el fraccionamiento tributario es un mecanismo de flexibilización que brinda la Administración Tributaria municipal que permite a los sujetos pasivos retrasar y fraccionar el pago de un impuesto predial en un momento en que no dispone de liquidez para ejecutar el pago (Alvarado, 2022).

2.2.1.1.2 Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios

Es el conjunto de actividades que implica la inspección o control de la ejecución del pago de los fraccionamientos tributarios. Cabe indicar que se presenta el fraccionamiento cuando un contribuyente tiene inconvenientes para cancelar las deudas tributarias ante la municipalidad de su localidad, entonces, puede solicitar su fraccionamiento y desarrollar este trámite, como persona natural o jurídica, para los pagos

pendientes como por ejemplo de los arbitrios municipales. El fraccionamiento es el derecho que tiene el contribuyente a repartir el importe de la deuda en varios pagos parciales, paralizando el plazo de ingreso durante el período de tramitación (Alvarado, 2022).

Los supervisores de los entes municipales deben rendir de manera constante informes a un superior, un director o un gerente. La supervisión implica la acción de examinar o controlar el cumplimiento del pago del fraccionamiento. Se puede fraccionar una deuda tributaria cuando estén en periodo voluntario o ejecutivo, podrán aplazarse o fraccionarse en los términos que se determinen de forma reglamentaria, previa solicitud del obligado tributario, cuando su situación económico-financiera le impida, de forma transitoria, efectuar el pago en los plazos establecidos (Bendezú, 2019).

El supervisor debe ser una persona muy capacitada para el ejercicio del cargo; y deberá disponer de conocimientos amplios con relación a los materiales, técnicas y

procedimientos que intervienen en el referido cumplimiento del pago de los fraccionamientos (Alvarado, 2022).

➤ **Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de limpieza pública**

El proceso mencionado se refiere a la ejecución de pagos bajo los fraccionamientos tributarios relacionados con los arbitrios por el servicio público de limpieza. Esta unidad es la encargada de mantener y conservar la limpieza del distrito mediante la recolección de residuos sólidos de domicilios y comercios. Utilizan camiones compactadores y de repaso para realizar las recogidas en horarios preestablecidos, lo que contribuye a prevenir la contaminación de las calles y el medio ambiente (Andía, 2023).

➤ **Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de mantenimiento de parques y jardines.**

Hace referencia a la realización del pago de los fraccionamientos tributarios asociados a los arbitrios por los servicios de mantenimiento de parques y jardines. La unidad

responsable de este servicio se encarga del cuidado, mantenimiento y embellecimiento de parques, jardines, bermas y plazas en el distrito. Además, esta unidad trabaja en la recuperación y sostenimiento de las áreas verdes, asegurando su conservación y mejoramiento continuo para beneficio de la comunidad y el entorno natural (Bendezú, 2019).

Esta sección se enfoca en el mantenimiento y cuidado de áreas verdes, incluyendo la poda y el reemplazo de árboles, así como la eliminación de maleza y la gestión de árboles que presentan riesgos. También abarca la responsabilidad del riego de zonas verdes y la limpieza de las fuentes municipales (Bendezú, 2019).

➤ **Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo**

Es el proceso de ejecución del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo, cuya función es que se advierta la presencia de personas, vehículos u objetos sospechosos a las autoridades correspondientes. Se da atención a las emergencias y pedidos

de información del vecindario. Asimismo, desarrollar el patrullaje íntegro con la participación de la policía local (Andía, 2023).

2.2.2 Sistema tributario municipal

2.2.2.1 Obligaciones de la administración tributaria local.

De acuerdo a Bendezú (2019), las obligaciones de la administración tributaria municipal consideran lo siguiente:

- ✓ Elaboración de proyectos: Elaborar propuestas normativas, reglamentos, entre otros.
- ✓ Orientación al contribuyente: Brindar orientación, información verbal, educación y asistencia al contribuyente.
- ✓ Reserva tributaria: Esta información será considerada confidencial y solo podrá ser utilizada por la Administración Tributaria para sus objetivos específicos. Esto incluye detalles como la cantidad y origen de los ingresos, los gastos, la base imponible o cualquier otro dato relacionado, contenidos en declaraciones o recibidos a través de cualquier medio de los contribuyentes, ya sean directos, responsables o terceros.

Asimismo, esto abarca el procesamiento de denuncias mencionadas en el art. 192.

2.2.2.2 Impuesto predial

2.2.2.2.1 Concepto del impuesto predial

Este impuesto anual recae sobre el valor de los inmuebles urbanos y rurales, determinado según su autoevaluación. La responsabilidad de su recaudación, administración y fiscalización recae en la Municipalidad Distrital correspondiente a la ubicación del predio (Decreto Supremo N° 156-2004-EF.)

2.2.2.2.2 Contribuyentes de este impuesto

Las personas naturales o jurídicas que posean propiedades gravadas al 1° de enero de cada año, son consideradas contribuyentes de este impuesto. Si el predio es transferido, el nuevo propietario asumirá la condición de contribuyente desde el 1° de enero del año siguiente al de la transferencia. En el caso de condominios o copropietarios, deben informar a la Municipalidad la proporción del predio que

les pertenece. No obstante, la Municipalidad tiene la autoridad para requerir a cualquiera de ellos el pago completo del impuesto (Bendezú, 2019).

2.2.2.2.3 Forma de obtención del valor de un predio.

El valor de un predio se obtiene de la sumatoria de:

- **Valor de construcción**

Se refiere a la valorización del total de metros cuadrados construidos, utilizando los valores unitarios de edificación que estén vigentes al 31 de octubre del año anterior al de la obligación tributaria. Esta valorización se ajusta de acuerdo con las tablas de depreciación que consideran la antigüedad y el estado de conservación del inmueble, siendo ambos criterios aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Alfaro, 2023).

- **Valor de terreno**

Se refiere a la valoración de los metros cuadrados de terreno, considerando los valores arancelarios que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprueba anualmente

al 31 de octubre del año anterior al correspondiente a la obligación tributaria (Bendezú, 2019).

• **Valor de Instalaciones fijas y permanentes**

Se relaciona con la valorización de obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes que son parte integral de un predio. Estas serán valoradas según la metodología establecida en el Reglamento Nacional de Tasaciones, teniendo en cuenta una depreciación que se ajusta por la antigüedad y el estado de conservación del inmueble (Alfaro, 2023).

Cálculo del impuesto

La base imponible se determina sumando el valor de todos los predios que un contribuyente posee en un mismo distrito. En lugar de calcular el impuesto de forma individual para cada predio, se consolida el valor de todos ellos y se calcula el impuesto sobre esa suma total. A esta base imponible consolidada se le aplica una escala progresiva acumulativa para determinar el monto total del impuesto a pagar (Alfaro, 2023).

2.2.2.2.4 Tramo de autoavalúo en UIT – Tramo de autoavalúo en S/ – Alícuota

Tabla 2

Tramo de autoavalúo en UIT – Tramo de autoavalúo en S/ – Alícuota

1er. Tramo	Hasta 15 UIT	0,2 %
2do. Tramo	Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6 %
3er. Tramo	Más de 60 UIT	1,0 %

Nota. La tabla muestra el tramo de autoevalúo en UIT
Fuente: (Bendezú, 2019).

2.2.2.2.5 Forma de presentar declaración tributaria

A través de la declaración tributaria, los contribuyentes informan a la administración sobre la adquisición o modificación de un predio. Esta declaración incluye una descripción detallada del predio, que facilita la identificación de su valor y, consecuentemente, permite calcular el impuesto que debe pagarse (Parco, 2020).

Presentación de la declaración tributaria

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2023) y la Ley de Tributación Municipal, es obligatorio presentar la Declaración Jurada en los siguientes casos:

- Anualmente, antes del último día hábil de febrero, a menos que el municipio otorgue una prórroga. Si se envía una actualización de los valores de los predios en la Carpeta de Tributos al domicilio fiscal del contribuyente cada año, esto puede sustituir la obligación de declaración, siempre y cuando el contribuyente no objete esta actualización dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.
- En situaciones donde se realice cualquier transferencia de dominio de un predio o cuando la posesión de los predios que forman parte de una concesión bajo el Decreto Supremo N° 059-96-PCM sea transferida a un concesionario.

- Cuando la administración tributaria lo requiera para todos los contribuyentes en general, dentro del plazo que esta establezca para dicho propósito.

Cabe indicar que el no presentar las declaraciones tributarias dentro de los plazos indicados constituye infracción tributaria sancionada con multa.

Es preponderante que los sujetos pasivos cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias de acuerdo a los fundamentos de hecho y de derecho en materia de tributación municipal (Bendezú, 2019).

2.2.2.3 Los predios

Los predios abarcan terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros cuerpos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte de estos terrenos. Estas estructuras están integradas de tal manera que no pueden ser separadas sin causar alteraciones o destrucción a la edificación (Parco, 2020). Asimismo, grava la propiedad de un predio urbano o rústico.

a) Predio urbano

De acuerdo a Bendezú (2019), se considera a los terrenos urbanos las edificaciones y sus obras complementarias.

Los terrenos urbanos deben estar situados en un centro poblado.

Estar destinado a usos como: comercio, vivienda, industria o cualquier otro propósito urbano.

En caso de no contar con edificaciones: Debe disponer de los servicios generales característicos de un centro poblado.

Debe haber completado y recibido la aprobación de las obras de habilitación urbana, independientemente de si estas han sido legalmente habilitadas o no.

b) Predio rústico

El tema aborda los predios situados en zonas rurales que están dedicados a usos agrícolas, pecuarios, forestales de protección, así como a terrenos eriazos que puedan ser destinados a dichos usos. Estos terrenos deben estar ubicados fuera de las áreas urbanas habilitadas, pero dentro de los límites de expansión urbana, lo que implica que aún no son

considerados de uso urbano, pero tienen el potencial de serlo en el futuro (Parco, 2020).

2.2.2.4 Sujetos del impuesto predial

La responsabilidad fiscal y administrativa de los predios recae sobre las municipalidades distritales donde se localizan dichos predios. Los sujetos pasivos, es decir, los deudores, incluyen a los contribuyentes que son las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios. De manera excepcional, también se considera a los titulares de concesiones de obras y de servicios públicos como contribuyentes. En cuanto al responsable, este término se aplica a los poseedores o tenedores de los predios bajo cualquier título, en casos donde no se puede determinar la existencia o identidad del propietario (Parco, 2020).

2.2.3 Arbitrios municipales

2.2.3.1 Concepto de arbitrios municipales

Los tributos clasificados como "tasa" corresponden a los montos que se cobran por la prestación y mantenimiento de los

servicios públicos a cargo de una municipalidad. El costo de estas tasas varía según el servicio público específico que se provea, así como otros criterios que sean considerados válidos para determinar su distribución. Esta estructura de cobro asegura que los usuarios que se benefician directamente de los servicios públicos contribuyan al financiamiento de los mismos de manera proporcional a su uso o beneficio recibido (Pari, 2017). Al respecto, es esencial que los entes municipales prioricen el control del cobro de los arbitrios municipales con la finalidad que la recaudación municipal no se encuentre en riesgo; por ello, las autoridades municipales deben desarrollar planes de socialización de la relevancia del cumplimiento de la obligación tributaria de los arbitrios municipales dirigido a los proveedores.

2.2.3.2 Tipos de arbitrios municipales

✓ Servicio de barrido de calles

Comprende la implementación, organización, ejecución y mantenimiento de los servicios de limpieza de las vías públicas (calzadas y aceras de calles y avenidas, pasajes y bermas, plazas y parques públicos, así como la supervisión de

dicho servicio). Es fundamental que los sujetos pasivos comprendan la relevancia de cumplir con los pagos de arbitrios municipales (Alvarado, 2022).

✓ **Servicio de recolección de residuos sólidos**

Se refiere a la implementación, organización, ejecución y mantenimiento del servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos, contenedores, recolección de desmonte y escombros, transporte y disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios autorizados, así como la supervisión de dicho servicio. Cabe indicar que si los sujetos pasivos no pagan sus impuestos es probable que la municipalidad no pueda desarrollar un adecuado servicio de recolección de residuos (Pari, 2017).

✓ **Servicio de parques y jardines**

Comprende la implementación, mantenimiento, recolección de maleza, recuperación y mejora de los parques, jardines y demás áreas verdes de uso público, así como la supervisión de dicho servicio. Es necesario manifestar que la municipalidad debe desarrollar estrategias con el propósito de

que se logre el cobro efectivo a la población por los servicios de Parques y Jardines (Alvarado, 2022).

✓ **Servicio de seguridad ciudadana**

Se trata de la estructura y mejora continua del servicio de vigilancia, tanto diurna como nocturna, destinadas a la prevención y disuasión de actividades delictivas, infracciones y accidentes. Este servicio también abarca la protección civil y la respuesta inicial ante emergencias, siempre en coordinación con la autoridad local competente. El objetivo es reforzar la seguridad y apoyar de manera efectiva la labor de la Policía Nacional del Perú, mejorando así la protección y el bienestar de la comunidad (Alvarado, 2022).

2.2.4 Gestión de la recaudación

La gestión de la recaudación es la dinámica de tareas de planificación, organización, dirección y control de la recaudación municipal, es decir, que está conformada por diversas acciones orientada a que se asegure que la organización pública obtenga el dinero indispensable para solventar los compromisos u obligaciones, así como brindar la

prestación de servicios públicos de calidad y mejorar las condiciones de vida de la población (Andía, 2023).

Cabe indicar que la teoría relacionada a la relación y obligación tributaria respecto a la vinculación que existe entre la administración y el contribuyente adopta la forma de una relación jurídica, tal y como se concibe, está en el ámbito privado, esto es, con un contenido obligacional; tal aspecto se trata de una obligación tributaria u obligación tributaria principal, cuyo contenido central está dado por el deber de pagar el tributo (deuda impositiva), cuya fuente mediata o fundamento radica en la ley a la cual es correlativo un crédito impositivo del ente público.

De acuerdo a la doctrina de Giannini, Pugliese unifica en torno a una sola relación compleja toda la serie de vinculaciones que surgen entre el Estado y los contribuyentes. Al deber central de cumplir la prestación tributaria, como obligación de dar, se une toda una serie de deberes y facultades conexos que se generan alrededor de este núcleo esencial. El cumplimiento de los presupuestos materiales

definidos por la norma tributaria se vincula de forma exclusiva con el nacimiento de la deuda tributaria (Tapia, 2005).

2.2.4.1 Proceso de la gestión de la recaudación municipal

2.2.4.1.1 Planificación del proceso de recaudación

La planificación es la estructuración de una serie de acciones que se ejecutan para que se cumpla objetivos determinados.

La planificación es un proceso sistemático en el que primero se establece una necesidad, y posteriormente, se desarrolla la mejor forma de enfrentarse a ella, dentro de un marco estratégico que permite la identificación de las prioridades y determina los principios funcionales (Bendezú, 2019).

Una de las principales fuentes de ingresos de la municipalidad se deriva de la recaudación tributaria. Los impuestos cobrados a las personas jurídicas y naturales

permiten costear los gastos gubernamentales, financiar la construcción de obras públicas, entre otros (Andía, 2023).

➤ **Planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial**

La planificación es una actividad de programación de actividades de forma estructurada que permita el cobro de los impuestos y, de esta forma, elevar la recaudación tributaria municipal. Va de lo más simple a lo complejo, está en función del medio a aplicarse. La acción de planear en la gestión se refiere a planes y proyectos en sus diferentes ámbitos, en este caso, de la municipalidad que debe planificar la recaudación proveniente del impuesto predial (Andía, 2023).

El impuesto predial es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, basándose en su autovalúo. La responsabilidad de su recaudación, administración y fiscalización recae en la municipalidad donde se encuentra ubicado el predio. El autovalúo de cada inmueble se determina anualmente mediante la aplicación de aranceles y precios unitarios de construcción, los cuales son aprobados por el

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Esto asegura que el valor impositivo del predio refleje adecuadamente su valor real y cumpla con los requisitos legales y regulaciones locales (Andía, 2023).

➤ **Planificación del proceso de recaudación proveniente de arbitrios municipales**

La planificación es el proceso metódico que implica de forma anticipada acciones efectivas de cobro de los tributos en este caso los arbitrios municipales con el fin de elevar la recaudación. Cabe indicar que las tasas son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo. Entonces, es esencial que los responsables de estos procesos orienten de forma adecuada a los sujetos pasivos, quienes deben cancelar las deudas tributarias de forma oportuna (Andía, 2023).

2.2.4.1.2 Organización del proceso de recaudación

a) Organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

Es estructurar y coordinar los recursos humanos, financieros, físicos y otros que son indispensables para conseguir los objetivos de la organización municipal creando las condiciones para que se pueda recaudar eficientemente lo que se deriva del impuesto predial, todo ello basado en el estricto cumplimiento de las normas tributarias municipales, que permite asegurar elevar la recaudación municipal (Bendezú, 2019).

b) Organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales

Las organizaciones son estructuras administrativas y sistemas administrativos generados para conseguir metas u objetivos con apoyo de las propias personas, y/o con apoyo del talento humano o de otras características que contribuyan al cobro de los arbitrios municipales y, de esta manera, aumentar la recaudación proveniente de los arbitrios municipales. en

consecuencia, es necesaria que las autoridades municipales prioricen la sensibilización y socialización de tan importante arbitrio que, al final, será en beneficio de la población (Parco, 2020).

2.2.4.1.3 Dirección del proceso de recaudación

Es la agrupación de actividades y tareas de guiar, liderar el proceso de recaudación provenientes del impuesto predial y de arbitrios municipales, para lograr metas y objetivos específicos, con la finalidad de que se optimice las condiciones de vida de la población. Por consiguiente, se debe desarrollar actividades de definición de estrategias de recaudación, para ello se requiere funcionarios o servidores responsables con un buen perfil profesional y ejerzan liderazgo efectivo para lograr elevar la recaudación tributaria municipal (Parco, 2020).

a) Dirección del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

Es el acto de guiar, liderar el proceso de recaudación que se deriva del impuesto predial, con la finalidad de que se

logre ingresos tributarios, para conseguir metas y objetivos específicos y mejorar sus condiciones de vida de la población.

Es importante destacar que el impuesto predial, cuya responsabilidad de recaudación, administración y fiscalización recae en la municipalidad donde está ubicado el predio, grava el valor de los inmuebles tanto urbanos como rústicos. Este valor se determina mediante un autovalúo, que se calcula aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción. Estos precios y aranceles son aprobados anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, asegurando que la valoración del predio esté actualizada y sea justa según las condiciones del mercado y normativas vigentes. (Parco, 2020).

b) Dirección del proceso de recaudación proveniente de arbitrios municipales

Es el acto de guiar, liderar el proceso de recaudación de arbitrios municipales, para conseguir metas y objetivos específico que implica elevar la recaudación municipal proveniente de arbitrios municipales, así como también se

requiere que se tomen decisiones estratégicas y coordinar los recursos. La recaudación es la agrupación de actividades que desarrolla la administración impositiva destinadas a percibir de forma efectiva el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, para que se extinga (Parco, 2020).

2.2.4.1.4 Control del proceso de recaudación

El control en el proceso administrativo es la evaluación y medición de la ejecución de los planes acerca de la recaudación, con el propósito de que se detecte y se prevenga desviaciones con el objetivo de establecer las medidas correctivas indispensable para el proceso de regular actividades que aseguren que se están cumpliendo como fueron planificadas y corrigiendo cualquier desviación significativa (Bendezú, 2019).

a) Control del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

El control es el proceso de revisión e inspección del comportamiento de la recaudación del impuesto predial. Es esencial que las autoridades municipales ejerzan un

permanente control del proceso de recaudación de tal impuesto para asegurar el incremento de la recaudación y de esta forma atender a la población de manera visible cumpliendo las normas tributarias municipales (Parco, 2020).

b) Control del proceso de recaudación proveniente de arbitrios municipales

El control es el proceso de verificación, comprobación e inspección de la recaudación que se deriva de los arbitrios municipales. La Función de Recaudación es el conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas. Entonces, los responsables del cobro de los impuestos deben cumplir una función orientados a los sujetos pasivos en cuanto al proceso de cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas al impuesto predial, solo así se garantizará elevar la recaudación tributaria municipal (Bendezú, 2019).

2.3 Definición de término básicos

Contribuyente

Los contribuyentes incluyen a las personas naturales, jurídicas y cualquier entidad que posea patrimonio, realice actividades económicas o ejerza un derecho que, según la ley, origine una obligación tributaria. (Parco, 2020).

Deuda

La cantidad que un contribuyente debe pagar a la municipalidad es el resultado de la aplicación de un tributo. Este monto se determina en función de las tasas establecidas y las bases imponibles aplicables a cada situación, según lo dictado por las normativas locales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022).

Impuesto

Un impuesto es una clase de tributo regido por el derecho público, caracterizado por no requerir una contraprestación directa o específica por parte de la administración tributaria. (Bendezú, 2019).

Impuesto predial

Según la Ley Orgánica de Municipalidades, es el impuesto de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos (Alfaro, 2023).

Pedio

Los predios consisten en terrenos junto con edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forman parte integrante de estos. Estas estructuras están unidas de tal manera que no pueden ser separadas del terreno sin causar alteración, deterioro o destrucción a la edificación. (Alfaro, 2023).

Recaudación

La recaudación es el proceso llevado a cabo por la administración municipal para asegurar la entrada de fondos provenientes de los impuestos a las arcas de la hacienda municipal (Alvarado, 2022).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo, diseño, nivel y método de investigación

3.1.1 Tipo de estudio

Se considera de tipo básica, debido a que profundiza las variables de estudio desde la realidad objetiva (Carrasco, 2019).

3.1.2 Diseño de investigación

El diseño de la investigación es no experimental y transversal. Es no experimental, debido a que no se manipula las variables. Es transversal, ya que los datos se analizan en un determinado momento (Carrasco, 2019).

3.1.3 Nivel de investigación

El presente estudio se considera de tipo correlacional, ya que mide el grado de relación de variables: la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios y la gestión de la recaudación (Carrasco, 2019).

3.2 Población y/o muestra de estudio

3.2.1 Población

La población estuvo conformada por los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna, y conforme al Presupuesto Analítico de Personal, siendo un total de 295, ver anexo.

3.2.2 Muestra

El muestreo fue no probabilístico, solo se tomó en cuenta las áreas orgánicas que se relacionan con el tema, siendo un total de 49 servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 3

Determinación de la muestra

Unidad orgánica	Cantidad
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	8
Oficina General de Administración y Finanzas	2
Oficina de Contabilidad	06
Oficina de Tesorería	11
Gerencia de Gestión Tributaria	03
Sub Gerencia de Recaudación y Política Fiscal	11
Sub Gerencia de Fiscalización tributaria	8
Total	49

Nota. Municipalidad Provincial de Tacna

3.3 Técnicas e instrumentos

3.3.1 Técnicas

Encuestas

Se utilizó la técnica de la encuesta dirigida a los servidores y funcionarios para evaluar la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios y la

gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna.

3.3.2 Instrumentos

Cuestionario

En el presente estudio se utilizó el cuestionario dirigido a los servidores y funcionarios para evaluar la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios y la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna.

Validación y confiabilidad del instrumento

✓ Validación

El proceso de validación del instrumento fue por el método de la validez de contenido.

✓ Confiabilidad de los instrumentos

La confiabilidad del instrumento se hizo a través del método de consistencia interna Alfa Cronbach.

3.4 Tratamiento de datos (análisis estadístico)

- Se tabuló los datos (la misma que se obtuvieron con la utilización del instrumento estructurado, el cual paso por la prueba de alfa de Cronbach para comprobar la consistencia interna del mismo).
- Se hizo la descripción, análisis e interpretación de los datos de las variables, dimensiones e indicadores de estudio.
- Se determinó los grados de correlación que existen entre las variables planteadas en la investigación, para ello se aplicó la prueba coeficiente de correlación de Spearman rho; en otras palabras, se hizo la contrastación de las hipótesis, y todo ello con su respectivo análisis e interpretación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Este capítulo considera dos partes. La primera parte presenta el análisis estadístico a través de las tablas de frecuencia de las variables: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios y la gestión de la recaudación.

En la segunda parte se presenta la contrastación de la hipótesis, siendo la principal: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

4.1 Resultados descriptivos

4.1.1 Variable independiente: Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios

Tabla 4

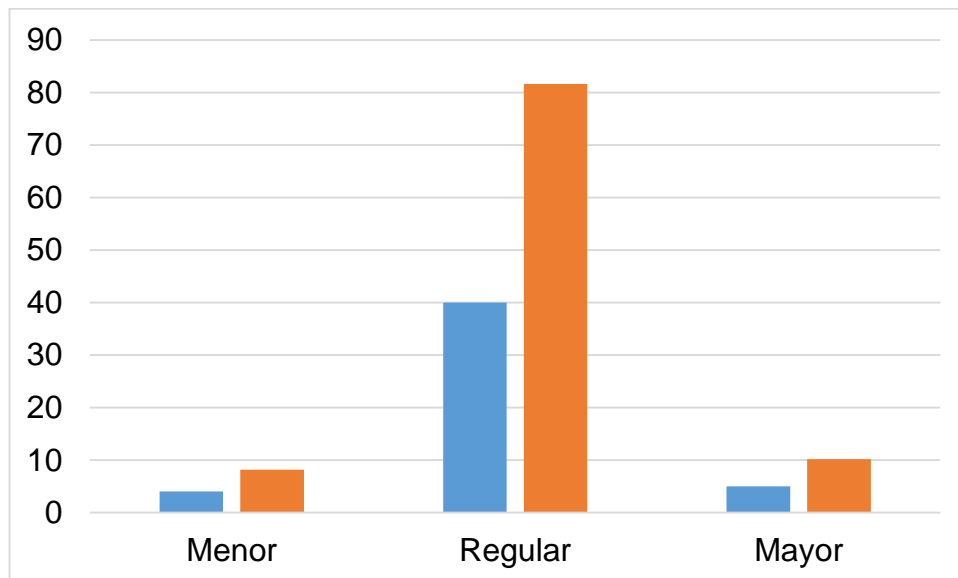
Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	4	8,2	8,2
Regular	40	81,6	89,8
Mayor	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 1

Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 4.

La Tabla 4 y la Figura 1 visualizan, según los encuestados, con respecto a la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios, los resultados en las diferentes categorías: menor (8,2 %), regular (81,6 %) y mayor (10,2 %). Al respecto, se refleja que la municipalidad presenta algunos inconvenientes en cuanto al referido cumplimiento del pago vinculado con el impuesto predial, lo que implica el desarrollo de actividades estratégicas para la mejora de la gestión tributaria.

Dimensión: Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial

Tabla 5

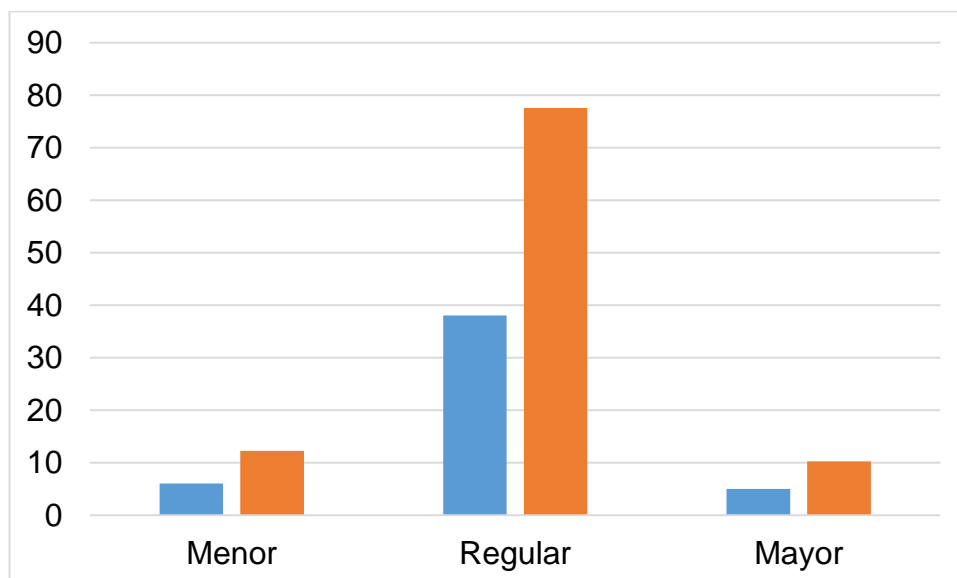
Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	6	12,2	12,2
Regular	38	77,6	89,8
Mayor	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 2

Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial



Nota. Tabla 5

La Tabla 5 y la Figura 2 hacen notar, según los encuestados, con respecto a la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial, los resultados en las diferentes categorías: menor (12,2 %), regular (77,6 %) y mayor (10,2 %). Por lo tanto, es indudable que aún falta mejorar el indicado cumplimiento del pago para asegurar tales ingresos tributarios que beneficiarán a la población.

Indicador: Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos

Tabla 6

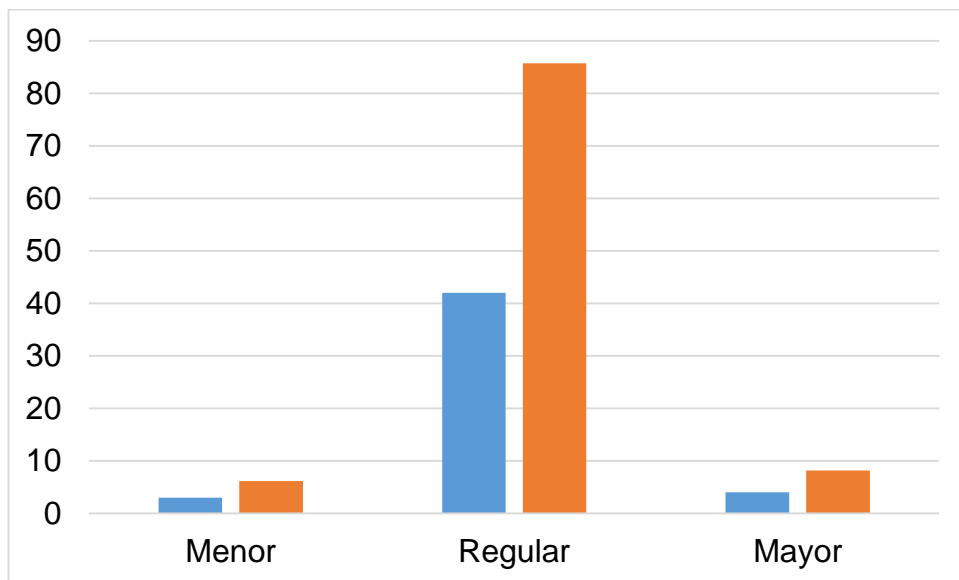
Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	3	6,1	6,1
Regular	42	85,7	91,8
Mayor	4	8,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 3

Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 6

La Tabla 6 y la Figura 3 visualizan, según los encuestados, con respecto al cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos, los resultados en las diferentes categorías: menor (6,2 %), regular (81,6 %) y mayor. Entonces, es pertinente indicar que, si bien es cierto que se cumple tal pago, sin embargo, a veces, no se realiza oportunamente.

Indicador: Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos

Tabla 7

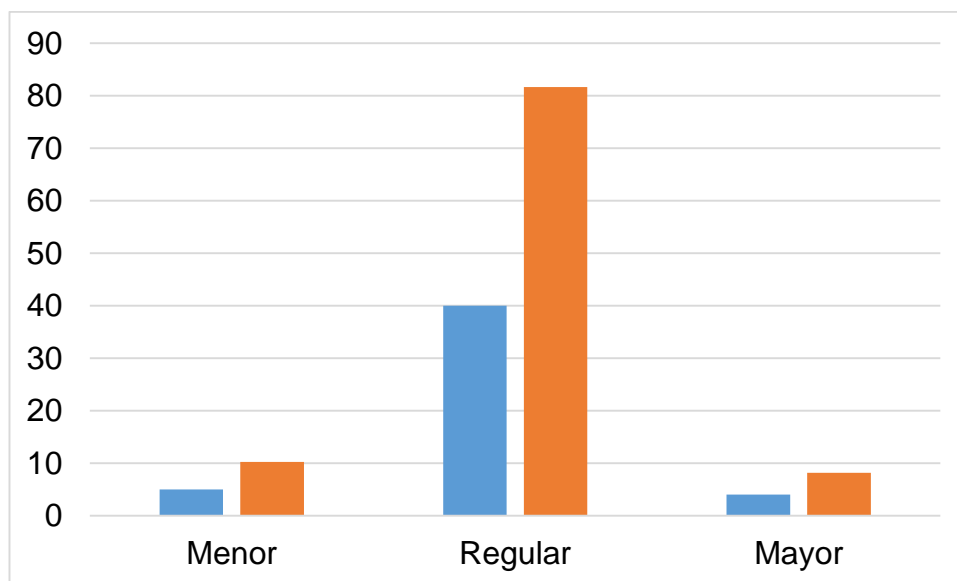
Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	5	10,2	10,2
Regular	40	81,6	91,8
Mayor	4	8,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 4

Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 7

La Tabla 7 y la Figura 4 visualizan, en cuanto al cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos, los resultados en las diferentes categorías: menor (10,2 %), regular (81,6 %) y mayor (8,2%). Por consiguiente, se hace esencial que los sujetos pasivos comprendan la relevancia de cumplir con el pago indicado que asegurará brindar buena atención a los pobladores.

Dimensión: Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios municipales

Tabla 8

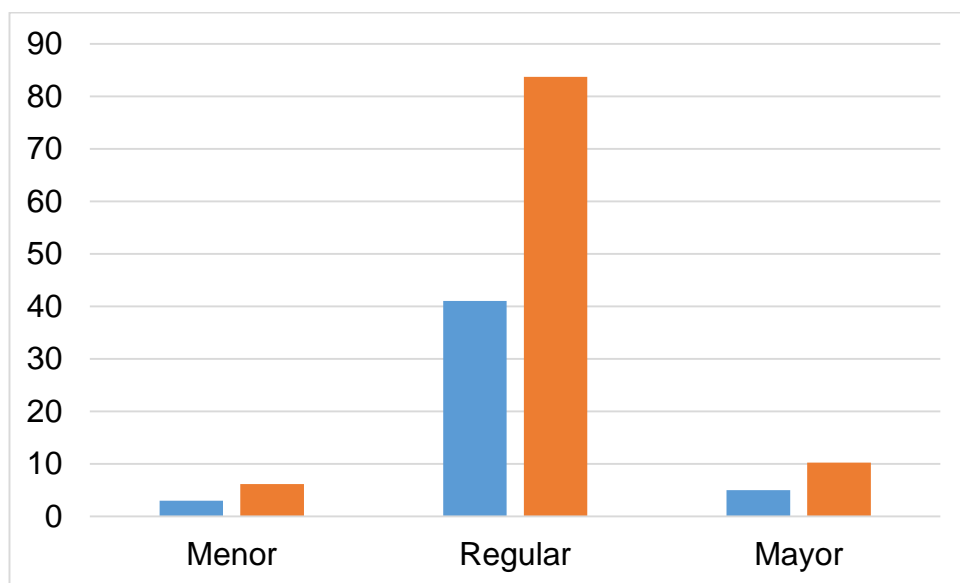
Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios municipales

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	3	6,1	6,1
Regular	41	83,7	89,8
Mayor	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 5

Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios municipales



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 8

La Tabla 8 y la Figura 5 visualizan, según los encuestados, con respecto a la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios municipales, los resultados en las diferentes categorías: menor (6,1 %), regular (83,7 %) y mayor (10,2 %). Entonces, se nota que es adecuado el cumplimiento, pero aún falta optimizarlo, por lo que es conveniente que la municipalidad promueva una cultura tributaria municipal.

Indicador: Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de limpieza pública

Tabla 9

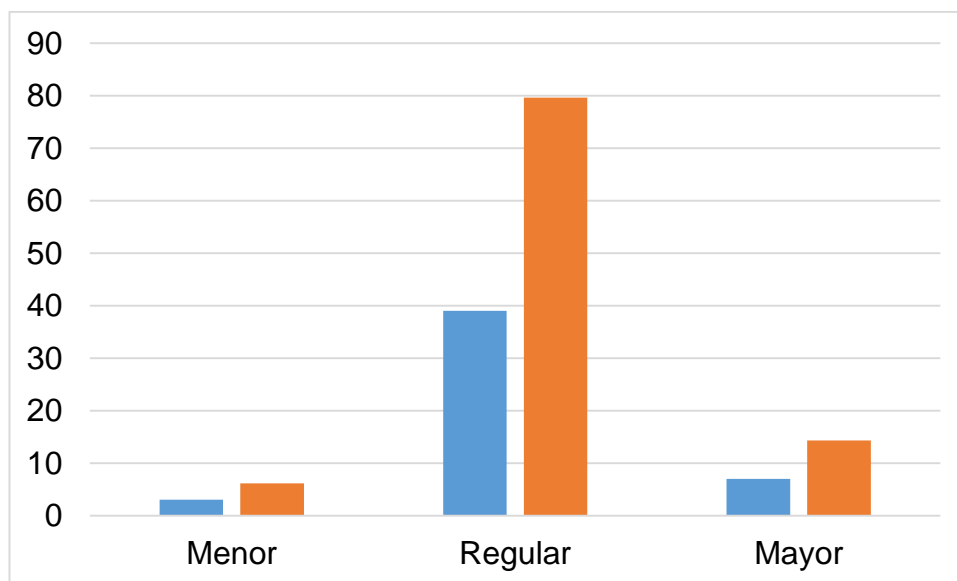
Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de limpieza pública

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	3	6,1	6,1
Regular	39	79,6	85,7
Mayor	7	14,3	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 6

Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de limpieza pública



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 9

La Tabla 9 y la Figura 6 visualizan, en lo referente al cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de limpieza pública, los resultados en las diferentes categorías: menor (6,1 %), regular (79,6 %) y mayor (14,3%). Por lo tanto, se aprecia que el cumplimiento se realiza, pero falta que sea oportuno, por lo que es primordial que se desarrolle un control permanente del comportamiento de las deudas por arbitrios por servicios municipales.

Indicador: Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines.

Tabla 10

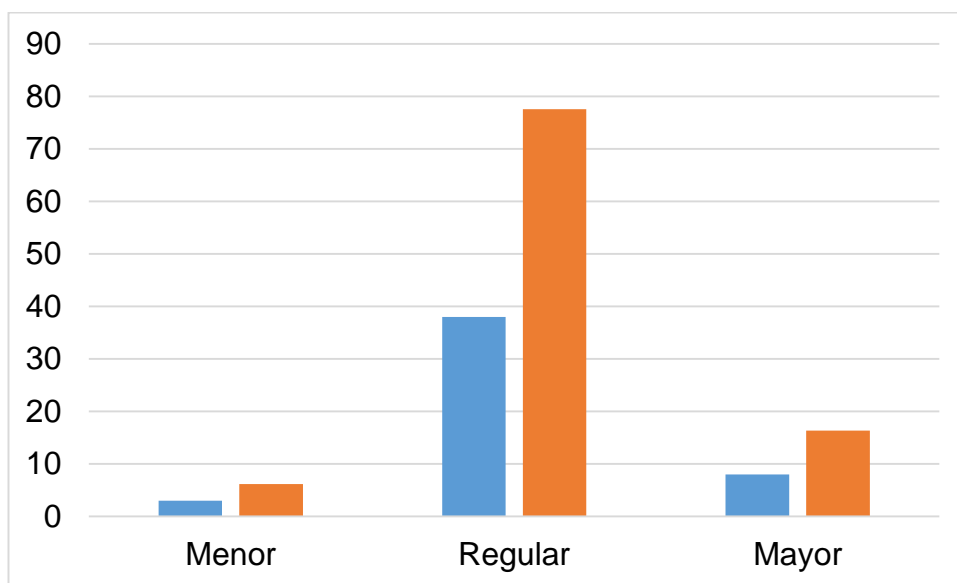
Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	3	6,1	6,1
Regular	38	77,6	83,7
Mayor	8	16,3	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 7

Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 10

La Tabla 10 y la Figura 7 visualizan, según los encuestados, con respecto a al cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines, los resultados en las diferentes categorías: menor (6,1 %), regular (77,6 %) y mayor (16,3%). Por consiguiente, es innegable que aún falta optimizar tal pago, por ello, es pertinente que el personal responsable de cobro de las deudas oriente a los sujetos pasivos de forma eficiente.

Indicador: Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo

Tabla 11

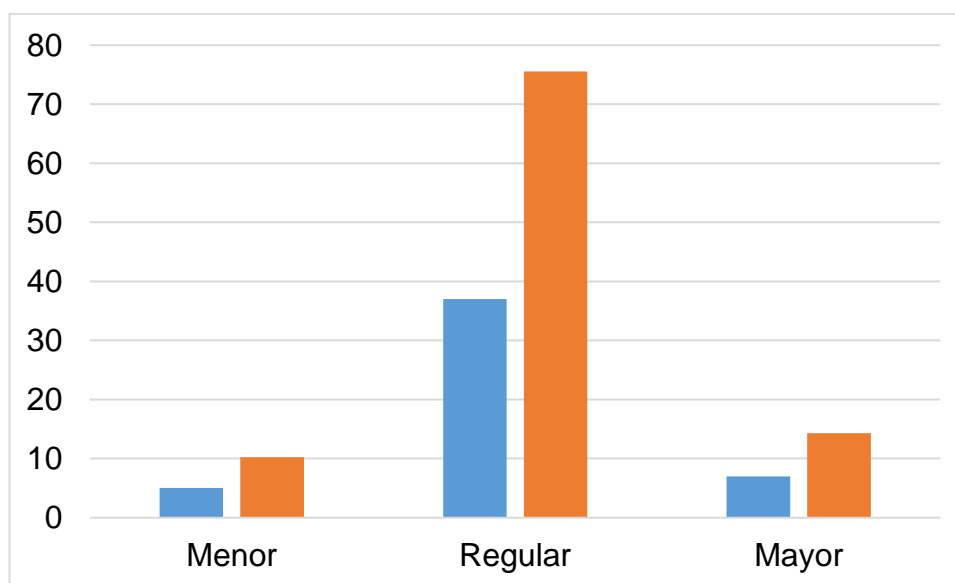
Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Menor	5	10,2	10,2
Regular	37	75,5	85,7
Mayor	7	14,3	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 8

Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 11

La Tabla 11 y la Figura 8 visualizan, en cuanto al cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicios de serenazgo, los resultados en las diferentes categorías: menor (10,2 %), regular (75,5 %) y mayor (14,3%). Por lo tanto, es necesario que se haga un seguimiento y monitoreo para asegurar que se cumpla el pago de los fraccionamientos.

4.1.2 Variable dependiente: Gestión de la recaudación

Tabla 12

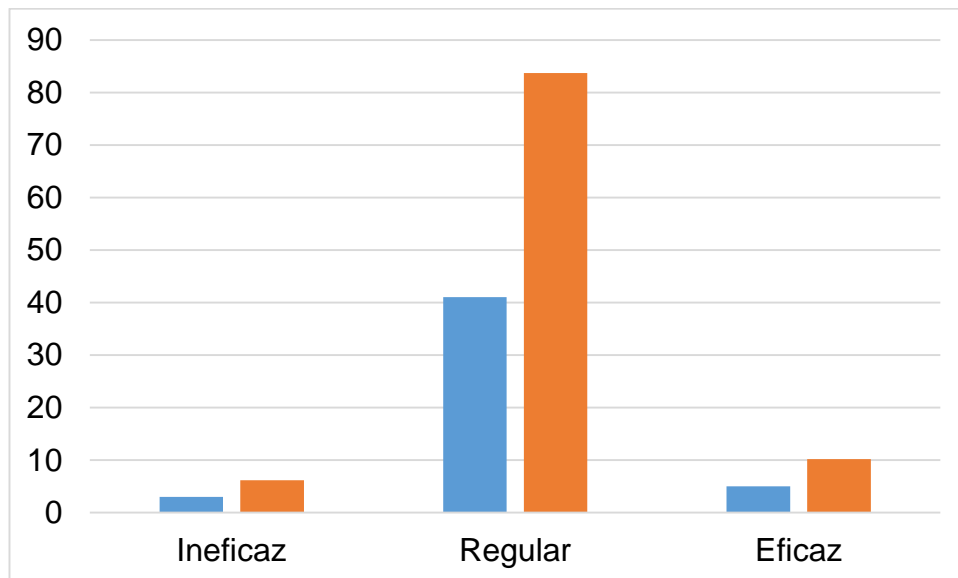
Gestión de la recaudación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	3	6,1	6,1
Regular	41	83,7	89,8
Eficaz	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 9

Gestión de la recaudación



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 12

La Tabla 12 y la Figura 9 visualizan, con respecto a la gestión de la recaudación, los resultados en las diferentes categorías: menor (6,1 %), regular (83,7 %) y mayor (10,2%). Al respecto, es indudable que falta mejorar la gestión de la recaudación, como por ejemplo la organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial.

Dimensión: Planificación del proceso de recaudación

Tabla 13

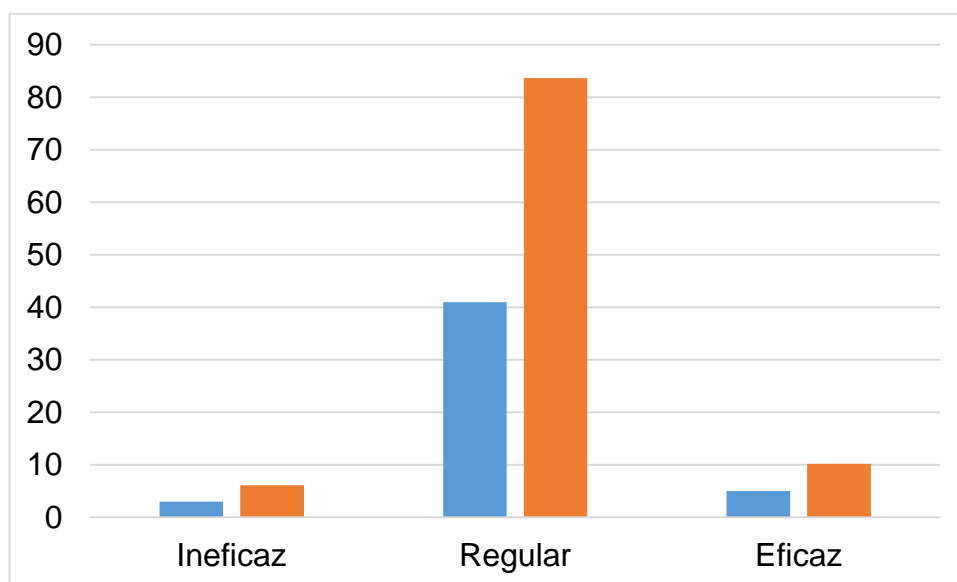
Planificación del proceso de recaudación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	3	6,1	6,1
Regular	41	83,7	89,8
Eficaz	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 10

Planificación del proceso de recaudación



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 13

La Tabla 13 y la Figura 10 visualizan, en lo referente a la planificación del proceso de recaudación, los resultados en las diferentes categorías: menor (6,1 %), regular (83,7 %) y mayor (10,2%). Entonces, se determina que los responsables de la gestión tributaria desarrollan una adecuada planificación del proceso, que es un indicador que practican una sólida cultura de planificación.

Indicador: Planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

Tabla 14

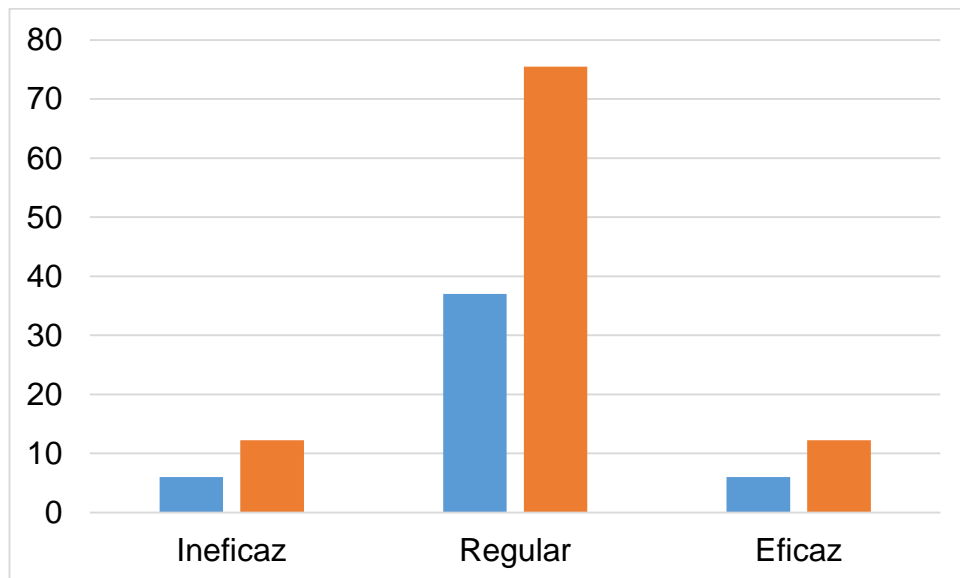
Planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	6	12,2	12,2
Regular	37	75,5	87,8
Eficaz	6	12,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 11

Planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 14

La Tabla 14 y la Figura 11, en lo referente a la planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial, presentan los resultados en las diferentes categorías: menor (12,2%), regular (75,5 %) y mayor (12,2 %). Por consiguiente, es esencial que los responsables de la gestión tributaria desarrollen mejores estrategias para planificar tal proceso y asegurar que se eleve la recaudación tributaria.

Indicador: Planificación del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales

Tabla 15

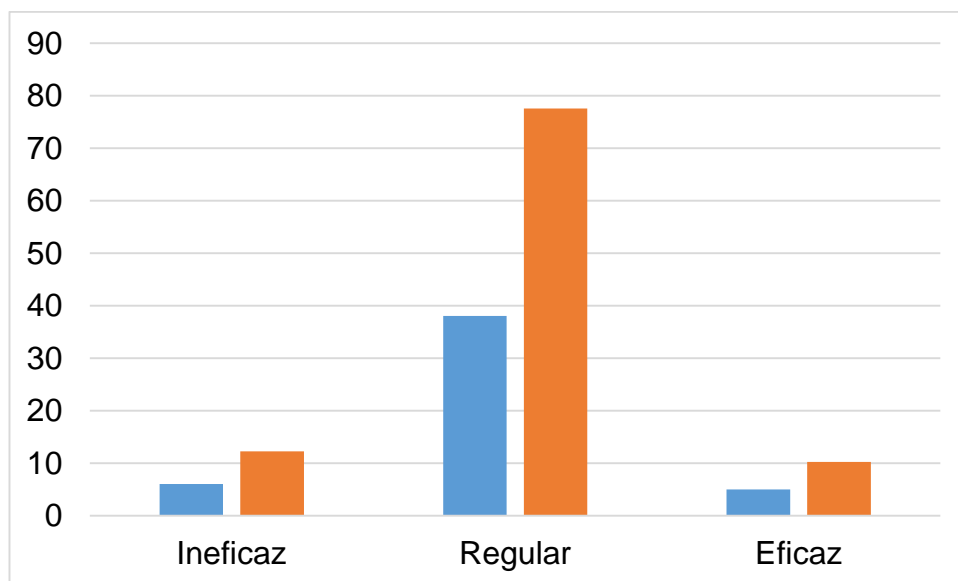
Planificación del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	6	12,2	12,2
Regular	38	77,6	89,8
Eficaz	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 12

Planificación del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 15

La Tabla 15 y la Figura 12 en lo referente a la planificación del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales, presentan los resultados en las diferentes categorías: menor (12,2 %), regular (77,6 %) y mayor (10,2%). Por lo tanto, es fundamental que la planificación se mejore, mediante el establecimiento de mecanismos, los medios y los recursos, con la finalidad de conseguir elevar la recaudación tributaria municipal.

Dimensión: Organización del proceso de recaudación

Tabla 16

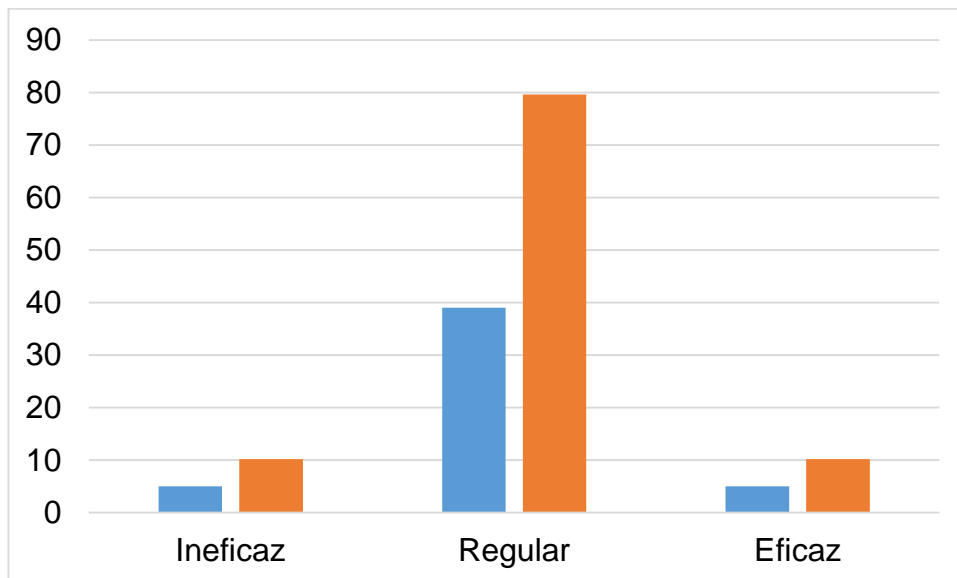
Organización del proceso de recaudación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	5	10,2	10,2
Regular	39	79,6	89,8
Eficaz	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 13

Organización del proceso de recaudación



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 16

La Tabla 16 y la Figura 13, en lo referente a la organización del proceso de recaudación, presentan los resultados en las diferentes categorías: menor (10,2 %), regular (79,6 %) y mayor (10,2%). Por lo tanto, es primordial que se estructure y se distribuya las tareas para ejecutar el proceso de recaudación con el propósito de asegurar un comportamiento favorable de recaudación.

Indicador: Organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

Tabla 17

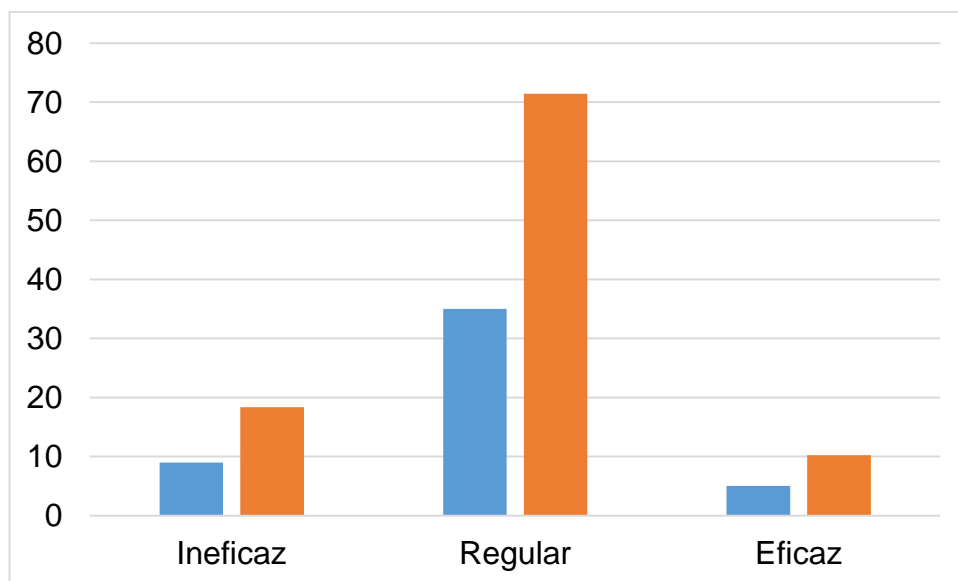
Organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	9	18,4	18,4
Regular	35	71,4	89,8
Eficaz	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 14

Organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 17

La Tabla 17 y la Figura 14, en cuanto a la organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial, presentan los resultados en las diferentes categorías: menor (18,4 %), regular (71,4 %) y mayor (10,2 %). Entonces, es importante que el personal responsable de la gestión tributaria estructure de forma estratégica el proceso de recaudación proveniente del indicado impuesto.

Indicador: Organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales

Tabla 18

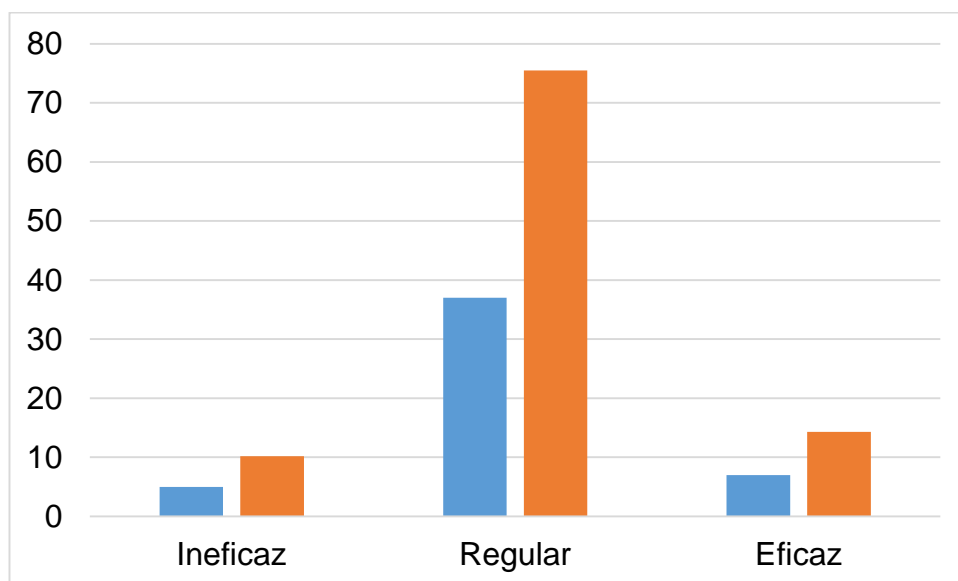
Organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	5	10,2	10,2
Regular	37	75,5	85,7
Eficaz	7	14,3	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 15

Organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 18

La Tabla 18 y la Figura 15, en lo referente a la organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales, presentan los resultados en las diferentes categorías: menor (10,2 %), regular (75,5 %) y mayor (14,3%). Por consiguiente, se nota que aún falta que se haga una estratégica organización que permita una correcta distribución de tales procesos para garantizar la oportuna recaudación tributaria municipal.

Dimensión: Dirección del proceso de recaudación

Tabla 19

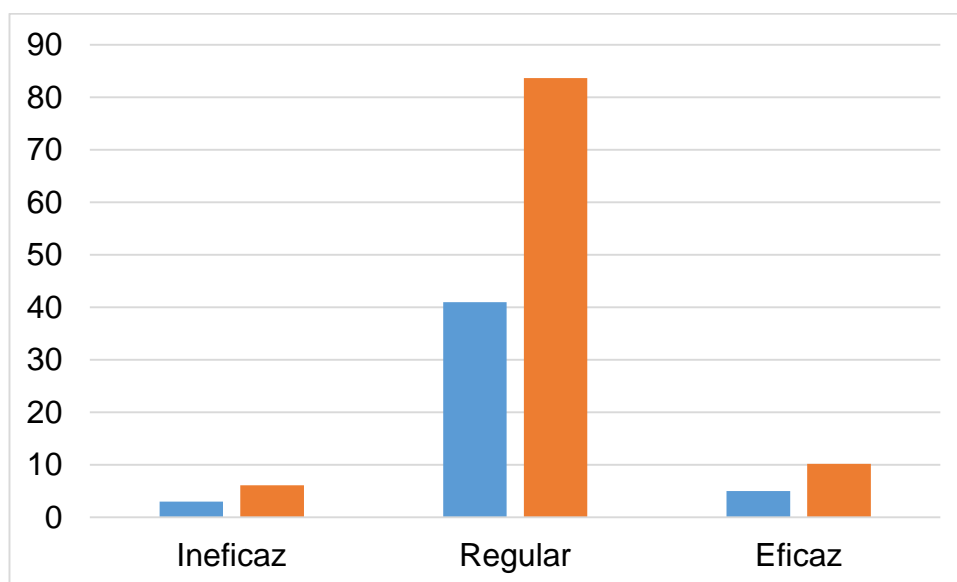
Dirección del proceso de recaudación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	3	6,1	6,1
Regular	41	83,7	89,8
Eficaz	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 16

Dirección del proceso de recaudación



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 19

La Tabla 19 y la Figura 16, en lo referente a la dirección del proceso de recaudación, presentan los resultados en las diferentes categorías: menor (6,1 %), regular (83,7 %) y mayor (10,2%). Por tanto, se aprecia que aún falta mejorar tal dirección específicamente del proceso de recaudación que se deriva del impuesto predial.

Indicador: Dirección del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

Tabla 20

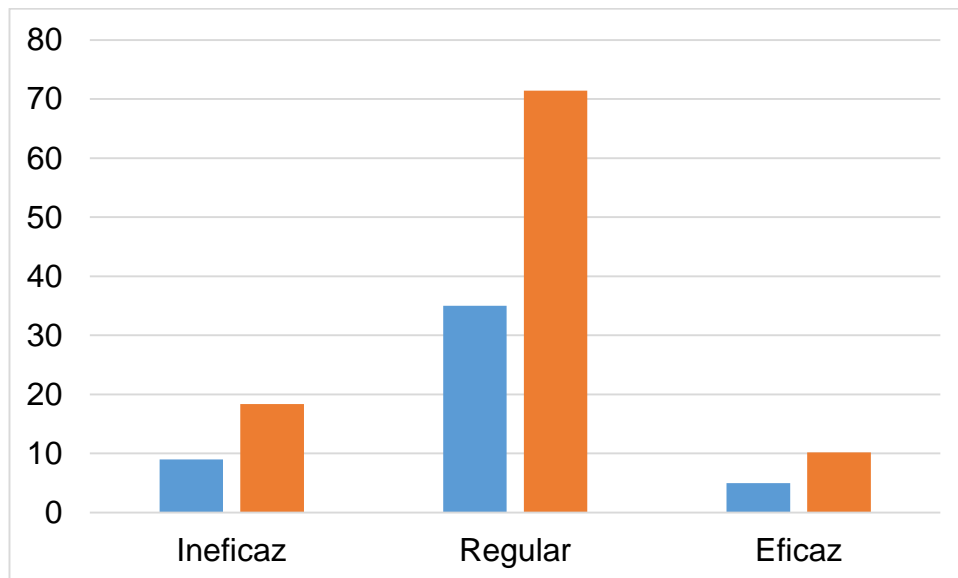
Dirección del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	9	18,4	18,4
Regular	35	71,4	89,8
Eficaz	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 17

Dirección del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 20

La Tabla 20 y la Figura 17, en cuanto a la dirección del proceso de recaudación que se deriva del impuesto predial, presentan los resultados en las diferentes categorías: menor (18,4 %), regular (71,4 %) y mayor (10,2 %). Por lo tanto, se nota que sí realizan tal dirección de forma adecuada, pero falta mejorar tal dirección que garantice elevar la recaudación proveniente de tal impuesto.

Indicador: Dirección del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales

Tabla 21

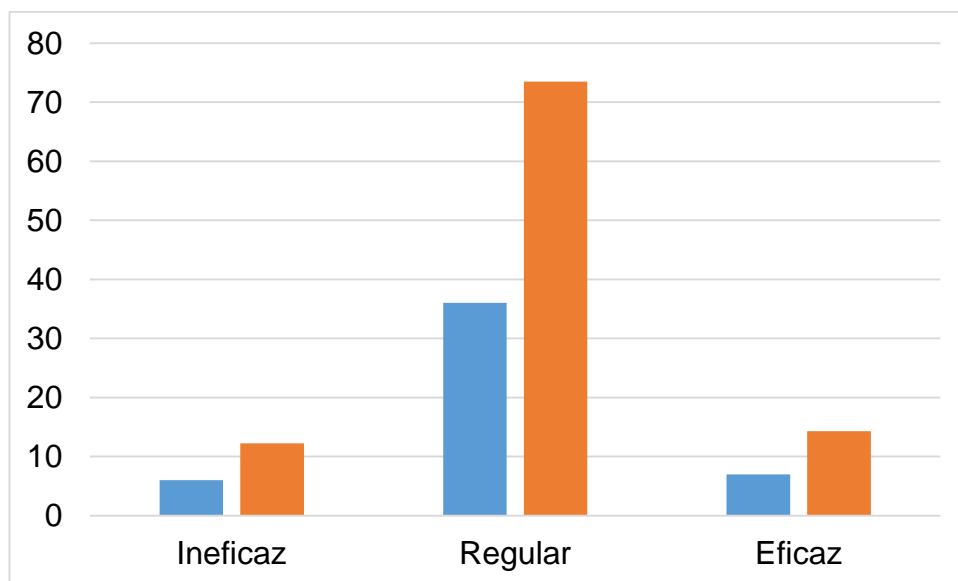
Dirección del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	6	12,2	12,2
Regular	36	73,5	85,7
Eficaz	7	14,3	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 18

Dirección del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 21

La Tabla 21 y la Figura 18, en cuanto a la dirección del proceso de recaudación que se deriva de los arbitrios municipales, presentan los resultados en las diferentes categorías: menor (12,2 %), regular (73,5 %) y mayor (14,3 %). Por lo tanto, es pertinente que el responsable de la gestión tributaria desarrolle novedosas estrategias de dirección del indicado proceso para optimizar la recaudación tributaria municipal.

Dimensión: Control del proceso de recaudación

Tabla 22

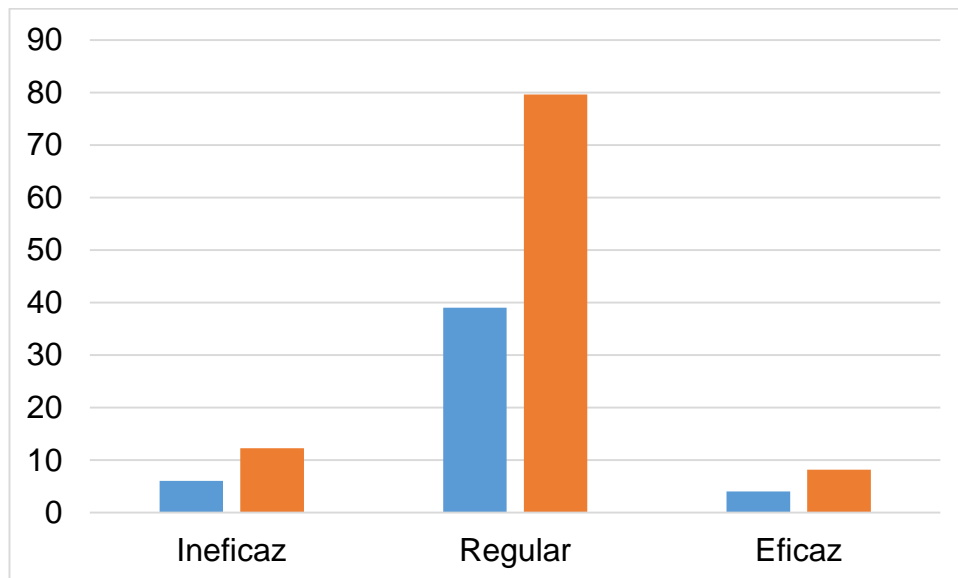
Control del proceso de recaudación

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	6	12,2	12,2
Regular	39	79,6	91,8
Eficaz	4	8,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 19

Control del proceso de recaudación



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 22

La Tabla 22 y la Figura 19, en lo referente al proceso de recaudación, presentan los resultados en las diferentes categorías: menor (12,2 %), regular (79,6 %) y mayor (8,2%). Por consiguiente, es fundamental que los responsables de la gestión tributaria desarrollen actividades estratégicas de control del proceso de recaudación.

Indicador: Control del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

Tabla 23

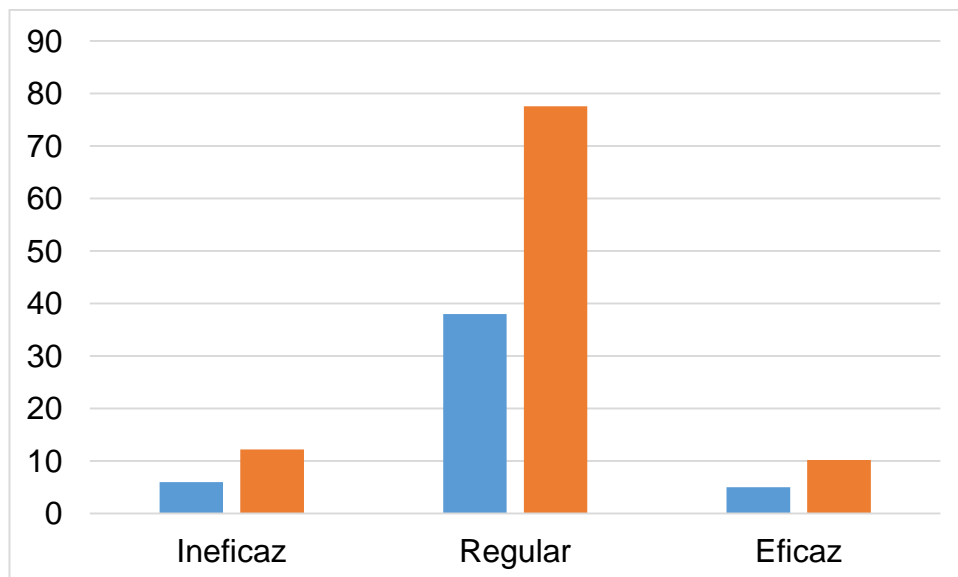
Control del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	6	12,2	12,2
Regular	38	77,6	89,8
Eficaz	5	10,2	100,0
Total	49	100,0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 20

Control del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 23

La Tabla 23 y la Figura 20 visualizan, según los encuestados, con respecto al control del proceso de recaudación que se deriva del impuesto predial, los resultados en las diferentes categorías: menor (12,2 %), regular (77,6 %) y mayor (10,2 %). Por ello, es primordial que sea permanente el control de indicado proceso que coadyuve a asegurar tal recaudación tributaria municipal.

Indicador: Control del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales

Tabla 24

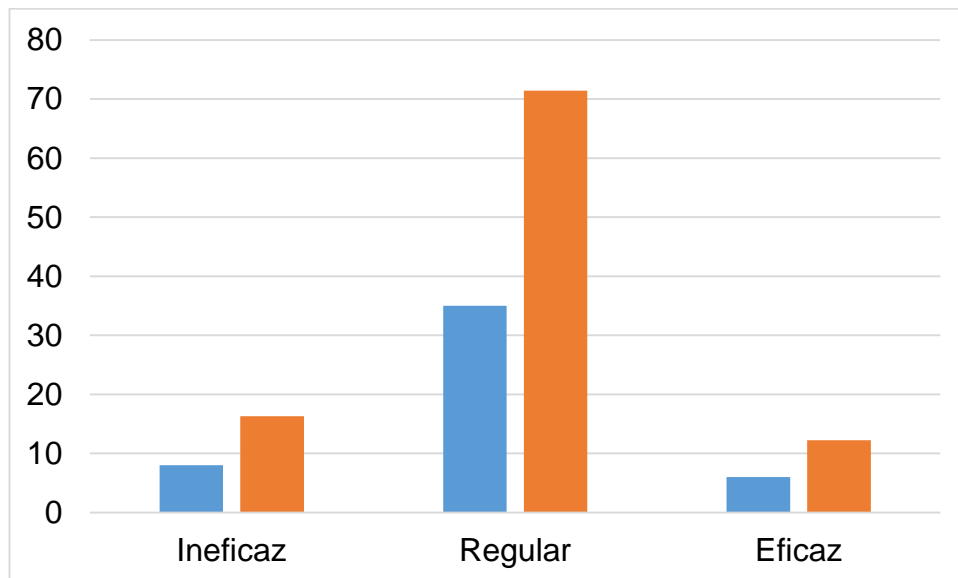
Control del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Ineficaz	8	16.3	16.3
Regular	35	71.4	87.8
Eficaz	6	12.2	100.0
Total	49	100.0	

Nota. Tomado de la base de datos del SPSS

Figura 21

Control del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales



Nota. La figura presenta la frecuencia de la Tabla 24

La Tabla 24 y la Figura 21, en lo referente al control del proceso de recaudación que se deriva de los arbitrios municipales tributarios, presentan los resultados en las diferentes categorías: menor (16,3 %), regular (71,4 %) y mayor (12,2 %). Por consiguiente, se nota que aún falta que se haga un estratégico control del proceso de recaudación del impuesto indicado con la finalidad que la recaudación tributaria municipal sea oportuna.

4.2 Prueba de Normalidad

De la variable Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho : Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG. o p-valor $>$ 0,05: Se acepta Ho

SIG. o p-valor $<$ 0,05: Se rechaza Ho

Tabla 25

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Total_VI	0,350	49	0,000

Nota. Tomado del procesamiento de la basa de datos del SPSS

Interpretación:

El número de datos son 49, se determina que, según la prueba de Shapiro-Wilk, donde la significancia asintótica o p-valor es de 0,000, lo cual es menor que 0,05 por lo que se rechaza la Ho. Así, se interpreta que los datos de la variable no provienen de una distribución normal.

De la variable Gestión de la recaudación

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho : Los datos provienen de una distribución normal

H1: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG. o p-valor > 0,05: Se acepta Ho

SIG. o p-valor < 0,05: Se rechaza Ho

Tabla 26

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Total_VD	0,301	49	0,000

Nota. Tomado del procesamiento de la basa de datos del SPSS

Interpretación:

El número de datos son 49, corresponde observar la columna de prueba de Shapiro-Wilk, donde la significancia asintótica o p-valor es de 0,000, lo cual es menor que 0,05 por lo que se rechaza la Ho. Por consiguiente, los datos de la variable determinan que no provienen de una distribución normal.

4.3 Prueba de hipótesis

Verificación de la hipótesis general

a) **Hipótesis estadística:**

Ho: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios no se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

H1: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

b) **Nivel de significancia:** 5 %=0,05

c) **Zona de rechazo:** mayor que 0,05, se acepta Ho.

d) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 27

La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios y la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023

			Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios	Gestión de la recaudación
Rho de Spearman	Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 49	0,942 0,000 49
	Gestión de la recaudación	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0,942 0,000 49	1.000 49

Nota. Tomado del procesamiento de la basa de datos del SPSS

e) **Regla de decisión:**

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

f) **Interpretación:**

Se observa que la sig. es 0,000 menor a 0,05; por tanto, se tiene la siguiente conclusión: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

Verificación de las hipótesis específicas

Verificación de la primera hipótesis específica

a) Hipótesis estadística:

Ho: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial no se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

H1: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

b) **Nivel de significancia:** 5 %=0,05

c) **Zona de rechazo:** mayor que 0,05, se acepta Ho

d) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 28

La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial y la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023

			Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial	Gestión de la recaudación
Rho de Spearman	Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial	Coefficiente de correlación	1,000	0,940*
	Gestión de la recaudación	Coefficiente de correlación	0,940*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	49	49

Nota. Tomado del procesamiento de la basa de datos del SPSS

e) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

f) Interpretación:

Se observa que la sig. es 0,000 menor a 0,05; por tanto, se tiene la siguiente conclusión: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

Verificación de la segunda hipótesis específica

a) Hipótesis estadística:

Ho: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios no se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

H1: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

b) **Nivel de significancia:** 5 %=0,05

c) **Zona de rechazo:** mayor que 0,05, se acepta Ho.

d) **Estadístico de prueba:** Rho de Spearman

Tabla 29

La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios y la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

			Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios	Gestión de la recaudación
Rho de Spearman	Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios	Coeficiente de correlación	1,000	0,992*
	Gestión de la recaudación	Sig. (bilateral)		0,000
		N	49	49
		Coeficiente de correlación	0,992*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	
		N	49	49

Nota: Tomado del procesamiento de la aplicación de la encuesta

e) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si la Sig. es menor a 0,05

No rechazar H_0 si la Sig. es mayor a 0,05

f) Interpretación:

Se observa que la sig. es 0,000 menor a 0,05; por tanto, se tiene la siguiente conclusión: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

En cuanto a la hipótesis general, se evidenció que: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023. Al respecto, se encontró los resultados:

De acuerdo a la variable independiente: Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios, la Tabla 4 y la Figura 1 visualizan, la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios es regular (81,6 %) y mayor (10,2 %). Por ello, es preponderante que se elabore mecanismos formales para la supervisión estratégica del cumplimiento de los pagos con la finalidad de que se consiga recaudar fondos por ingresos tributarios, específicamente, el impuesto predial. Conforme a la variable dependiente: Gestión de la recaudación, según la Tabla 12 y la Figura 9, es regular (83,7 %). Es indudable la necesidad de que se realice una cultura de planificación de la recaudación, que implique un programa de cobros del referido impuesto.

Así como, se vincula de forma parcial con Arce y Chirinos (2023), quienes tuvieron como resultados que, por la pandemia del Covid 19, los sujetos pasivos no cumplieron con pagar sus deudas tributarias, lo que afectó de manera notoria la liquidez de la organización municipal, que se midió a través de los ratios, como: liquidez absoluta y prueba ácida, en los períodos del 2017 al 2021. El estudio concluyó que estadísticamente hay una incidencia inversa entre las deudas tributarias y la liquidez. Entonces, es prioritario que la autoridad municipal priorice acciones estratégicas enfocadas a los fraccionamientos o aplazamientos de las deudas tributarias, con el propósito de que se recupere la recaudación y aumento de la liquidez, y de esta manera se logre cumplir los objetivos municipales para dar atención a la población.

Asimismo, con Chonillo-Mera y Salazar-Cobeña, (2023), quienes determinaron que existe procedimientos para los trámites que se vinculan con la recaudación. Cabe indicar que el monto por recaudar para el año 2021 solo representó un 29,85 %, y se hizo conocer a los sujetos pasivos. El estudio, entre sus conclusiones, dio a entender que es necesario fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes. Al respecto, las autoridades municipales deben realizar campañas orientadas a que se incentive la recaudación de los tributos. Y controlar los procedimientos para que los trámites sean efectivos.

Asimismo, se relaciona parcialmente con Fernández y Panca, (2020), quienes presentaron como resultados: El estudio sobre la recaudación del Impuesto Predial en los gobiernos locales Tipo B durante los años 2017 y 2018 reveló que no hubo un aumento significativo en los ingresos que pudieran contribuir sustancialmente al sostenimiento de los servicios públicos. Destaca que un 90 % de la deuda pendiente de cobro del Impuesto Predial aún necesita recuperarse y un 33 % de las propiedades no tiene un catastro actualizado. Estos factores son críticos para una adecuada gestión tributaria. Se nota que aún parte de las municipalidades presentan inconvenientes de elevar la recaudación del referido impuesto, por lo que es fundamental que realice un plan de

seguimiento para promover el aumento de recaudación. Por tanto, es esencial implementar estrategias eficaces que mejoren la recaudación del impuesto predial, adaptadas a las características y necesidades de la población local.

De igual forma con Justo, Nieto, y Soto, (2021), quienes concluyeron que existe relación directa entre las variables indicadas. Además, con Delgado (2021), quien presentó los resultados: el 54 % de los contribuyentes encontraron un nivel bajo en las estrategias tributarias que aplicaba la indicada municipalidad. El estudio concluyó que la estrategia de cobranza, y la estrategia de control y fiscalización deben ser aplicadas. Las estrategias que no favorecen con la recaudación tributaria son las estrategias comunicativas y las estrategias de concertación.

Asimismo, con Quispe (2022), quien presentó los resultados: el Impuesto Predial es un tributo que se calcula una vez al año, el cual graba el valor tanto de predios rústicos como urbanos. El impuesto predial es el impuesto más esencial y está en función solo de las estrategias de la municipalidad. Asimismo, el estudio concluyó que las amnistías aplicadas tuvieron efectos positivos en la recaudación del impuesto predial y arbitrios municipales. Por consiguiente, se requiere que se implemente actividades

de control para garantizarlo, por lo tanto, se debe seguir implementando más estrategias modernas para que aumente la recaudación.

En lo referente a la primera hipótesis específica: se demostró que: La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023. Al respecto, se encontró los resultados: La Tabla 5 y la Figura 2 hacen notar que la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial, es regular (77,6 %). Por lo tanto, es indudable que aún falta mejorar el indicado cumplimiento del pago para asegurar tales ingresos tributarios que beneficiarán a la población.

Asimismo, se formule la información tributaria acerca de los sujetos pasivos y predios del distrito; entonces se debe coordinar y controlar la actualización del registro de los sujetos pasivos y los predios. La respectiva dimensión presenta los siguientes indicadores: Según la Tabla 6 y la Figura 3, el cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos es regular (81,6 %). El cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos, conforme a la Tabla 7 y la Figura 4, es regular (81,6 %). Asimismo, se considera las dimensiones de la variable dependiente, como la dimensión:

Planificación del proceso de recaudación, según la Tabla 13 y la Figura 10, es regular (83,7 %). Por consiguiente, se requiere continuar con una correcta planificación del indicado proceso y se determina que los responsables de la gestión tributaria desarrollen una adecuada planificación del proceso, basado en el cumplimiento de las regulaciones tributarias. La dimensión presenta los siguientes indicadores: Conforme a la Tabla 14 y la Figura 11, la planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial es regular (75,5 %). La planificación del proceso de recaudación que se deriva de los arbitrios municipales, según la Tabla 15 y la Figura 12 visualizan, es regular (77,6 %). Por consiguiente, que haya la formulación y ejecución de las estrategias de atención y orientación a los contribuyentes, que garanticen un servicio de calidad y velar por un adecuado funcionamiento de la plataforma de atención al contribuyente.

Los resultados presentan conexión con Padilla (2023), quien presentó como resultados: la Municipalidad no utiliza de manera adecuada las estrategias tributarias para que se recaude el impuesto predial; falta mejorar adecuadas campañas de concientización tributaria, no cuenta con un programa óptimo de capacitación para el personal y; por consiguiente, no están capacitados para que se gestione el incremento de la recaudación,

las exoneraciones y prórroga del pago del impuesto predial no han logrado que se reduzca la morosidad alta que tiene. El estudio concluyó que, en diferentes momentos, la recaudación del Impuesto Predial disminuyó porque la municipalidad no ha implementado estrategias acertadas para el cobro de tal impuesto; por ello, es muy primordial que se promueva la cultura tributaria en la población, mediante una permanente socialización y sensibilización de la relevancia del pago de los impuestos.

Asimismo, con Mamani (2023), quien presentó como resultados: Los resultados de la prueba de correlación de Pearson indicaron un valor de significancia mayor a 0,05, lo que implica que no se evidenció una correlación entre la ejecución presupuestal y la generación de impuestos municipales en el periodo y contexto analizados. Esto permite deducir que la ejecución del presupuesto es independiente de la cantidad de impuestos municipales recaudados durante la gestión. En otras palabras, los ingresos obtenidos a través de los impuestos municipales no parecen influir directamente en cómo se ejecuta el presupuesto en el ámbito municipal estudiado. El estudio concluyó que no se presentó una relación entre la recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal en la indicada municipalidad.

Los resultados hallados guardan relación con Huanacuni (2018), quien concluyó que la gestión de la administración tributaria municipal es una variable crucial para la recaudación del impuesto predial. Entonces, para mejorar el desempeño tributario, es crucial que la municipalidad indicada realice un estudio detallado que permita la identificación de los impactos de su gestión municipal. Este análisis ayudará a implementar estrategias efectivas que contribuyan a aumentar la recaudación del impuesto predial, especialmente dado que se demostró que la recaudación actual no es tan alta como podría ser.

En cuanto a la segunda hipótesis específica, se comprobó que: la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023. Al respecto, se encontró los resultados: De acuerdo a la Tabla 8 y la Figura 5, la dimensión: supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios municipales es regular (83,7 %), situación que hace deducir que tal supervisión del cumplimiento del pago aún falta optimizarlo, por lo que es conveniente que la municipalidad promueva una cultura tributaria municipal a través de planes y campañas destinadas a incentivar la recaudación tributaria.

La indicada dimensión presenta los siguientes indicadores: Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de limpieza pública, la Tabla 9 y la Figura 6, es regular (79,6 %). Conforme la Tabla 10 y la Figura 7, el cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines es regular (77,6 %). De acuerdo a la Tabla 11 y la Figura 8, el cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicios de serenazgo es regular (75,5 %). Y por el lado de la variable dependiente, se tiene de acuerdo a la Tabla 16 y la Figura 13, la dimensión: organización del proceso de recaudación, es regular (79,6 %). Entonces, se requiere que se realice la distribución de actividades con la finalidad de desarrollar el proceso de recaudación de forma ordenada. También se debe organizar y coordinar la actualización anual de las declaraciones juradas y liquidación de los tributos municipales de los sujetos pasivos. Asimismo, la dimensión presenta los siguientes indicadores: La Tabla 17 y la Figura 14 es regular (71,4%). La organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales, según la Tabla 18 y la Figura 15, es regular (75,5 %).

La Tabla 19 y la Figura 16 presentan la dimensión: Dirección del proceso de recaudación, es regular (83,7 %). Por consiguiente, se requiere

la dirección de los diferentes procesos que coadyuven a conseguir el impuesto predial. La dimensión presenta los siguientes indicadores: La Tabla 20 y la Figura 17, la dirección del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial es regular (71,4 %).

La Tabla 21 y la Figura 18, la dirección del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales es regular (73,5 %). Por consiguiente, es pertinente que haya mecanismos formales de control de dirección del indicado proceso. De acuerdo a la Tabla 22 y la Figura 19, la dimensión: control del proceso de recaudación es regular (79,6 %). Por consiguiente, es fundamental que los responsables de la gestión tributaria desarrollen actividades estratégicas de control de la ejecución de los procesos técnicos y se debe desarrollar programas de divulgación de la información; así como la orientación tributaria.

La dimensión presenta los siguientes indicadores: La Tabla 23 y la Figura 20, el control del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial es regular (77,6 %). Según la Tabla 24 y la Figura 21, el control del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales es regular (71,4 %).

Los resultados presentan parcial conexión con Gómez (2023), quien en su estudio reveló datos significativos sobre las cuentas por cobrar del impuesto predial de 2020 de la entidad en cuestión, destacando que el monto menor acumulado fue de S/ 4 945 824,97 soles y el mayor fue de S/ 6 380 014,36 soles. Estos resultados sugieren que la falta de pago por parte de los contribuyentes podría estar influenciada por su insatisfacción con los servicios básicos proporcionados por la institución. Además, se observó que el menor monto recaudado ocurrió en mayo, con S/ 33 736,07 soles, mientras que el mayor ingreso se registró en diciembre, con S/ 198 159,01 soles. Esta variación en la recaudación mensual indica que la irregularidad en el pago de impuestos impacta negativamente en el aumento de los ingresos tributarios, lo que a su vez podría limitar la capacidad de la municipalidad para ejecutar eficazmente su presupuesto con tales ingresos.

Finalmente, el estudio concluyó que existe una relación significativa entre el control de las cuentas por cobrar y la recaudación tributaria del impuesto predial, según lo demostrado por la prueba de correlación de Pearson. Esta relación hace notar la preponderancia de la importancia de una gestión eficiente de las cuentas por cobrar para mejorar la recaudación tributaria y, por ende, la ejecución presupuestal de la municipalidad.

Los resultados se vinculan con Mamani (2023), quien presentó la existencia del análisis de correlación de Pearson, revelaron un nivel de significancia superior a 0,05, indicando que no hay suficiente evidencia para sostener que existe una correlación entre las dos variables en el periodo y contexto examinado. Por lo tanto, se puede deducir que la ejecución presupuestal no está influenciada por la cantidad de impuestos municipales generados durante la gestión. En resumen, el estudio no encontró una relación entre la recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal en dicha municipalidad. Por consiguiente, la autoridad municipal debe priorizar elevar la recaudación tributaria, para ello debe cumplir con la estricta supervisión del cumplimiento del fraccionamiento de los tributos específicamente del impuesto predial.

CONCLUSIONES

PRIMERA

La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023, de acuerdo al coeficiente de correlación de Spearman, cuyo valor es 0,942, que significa correlación positiva perfecta.

SEGUNDA

La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023, conforme al coeficiente de correlación de Spearman, cuyo valor es 0,940, que significa correlación positiva perfecta.

TERCERA

La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios se relaciona positivamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023, según el

coeficiente de correlación de Spearman, cuyo valor es 0,992, que significa correlación positiva perfecta.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

La Gerencia de Gestión Tributaria debe disponer el diseño y elaboración de un Plan Estratégico de Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios con la finalidad de que se fortalezca la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna.

SEGUNDA

La Subgerencia de Recaudación y Política Fiscal debe coordinar con la Subgerencia de Fiscalización tributaria para la mejora de la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial con el propósito de optimizar la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna.

TERCERA

La Gerencia de Gestión Tributaria debe velar por la permanente supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios; así como desarrollar campañas de sensibilización sobre la

importancia de cumplir con tales pagos, con la finalidad de mejorar la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro, J. (2023). *Manual de Tributación Municipal*. Marketing Consultores S.A.
- Alvarado, J. (2022). *Administración y gestión municipal*. Marketing consultores S.A.
- Andía, J. (2023). *Derecho y gestión municipal. Comentarios a la Ley Orgánica de Municipalidades*.
- Arce, M. y Chirinos, N. (2023). *Deudas tributarias y su repercusión en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Yambrasbamba, Bongará 2021* [Tesis de grado, Universidad Señor Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11471/Arce%20Ynga%20Marilyn%20%26%20Chirinos%20Cubas%20Nelson.pdf?sequence=12&isAllowed=y>
- Bendezú, G. (2019). *Legislación especial sobre tributación municipal*. Editorial FFECAAT E.I.R.L.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación científica*. San Marcos.
- Chonillo-Mera, M., & Salazar-Cobeña, G., (2023). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos a la actividad económica de los contribuyentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Portoviejo, 2021. 593 Digital Publisher CEIT, 8(6), 595-611, <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.6.2145>

Choque, J. (2021). *Análisis del incumplimiento en los pagos del impuesto municipal a la propiedad de vehículos en el municipio de Cochabamba Gestión*

2021. <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/37570>

Delgado, G. (2021). *Trabajo de investigación implementación de estrategias tributarias para la Municipalidad Distrital de Bellavista 2019*. [Tesis para optar el grado académico de bachiller en administración].

Fernández, E. y Panca, S. (2020). *Estrategias en la recaudación del impuesto predial de los gobiernos locales tipo B, para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa, 2017-2018*. [Tesis para título de contador público en la Universidad Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/4013>

Gómez, D. (2023). *Control de cuentas por cobrar y la recaudación tributaria proveniente del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pocollay*. [Tesis de pregrado en la Universidad Privada de Tacna]. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream>

Huanacuni, J. (2018). *La gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad*

Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa Periodo 2017. [tesis para optar el título profesional de contador público con mención en Auditoría Tacna–Perú 2018]
https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/524/Huanacuni_Mamani_Jimmy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Justo, E.; Nieto, A.; y Soto, C. (2021). *La deuda tributaria y el acogimiento del contribuyente al fraccionamiento en la provincia de Huánuco – 2018.* [Tesis para optar el título de contador público].
<https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/6808/TCO01186J94.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Mamani, A. (2023). *Recaudación de impuestos municipales y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Alto de La Alianza, Periodo 2018 – 2022.* [Tesis para optar el título profesional de: Contador Público con mención en Auditoría Tacna – Perú].
<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/3025/Mamani-Huancollo-Alexis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Economía y Finanzas (2023). Taller de inducción sobre técnicas para la mejora de la recaudación del impuesto predial.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/MINSA_ciclo_via_normas.pdf

- Padilla, M. (2023). *Estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2022*. [Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11428/Padilla%20Vidarte%20Maribel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Parco, J. (2020). *Tributación municipal el deber de contribuir*. Editorial Importadora y distribuidora Editorial Moreno S.A.
- Pari, M. (2017). *Participación y control ciudadano, gestión y administración municipal*. JURISTA EDITORES E.I.R.L.
- Quispe, L. (2022). *Informe de examen profesional “efecto de la Amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de San Antonio, 2021*. [Tesis para optar el título profesional de: Licenciada en Gestión Pública y Desarrollo Social. Universidad Nacional de Moquegua]. <https://repositorio.unam.edu.pe/server/api/core/bitstreams/66c89eb1-6682-4e22-8b29-f62dbabe71d9/content> UEGUA –
- Tapia, J. (2005). Bases para un debido proceso tributario: tres teorías acerca de la relación entre el Estado y los contribuyentes. *Revista Chilena de derecho*. Vol. 32 Nro. 2, pp.329-362.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: PAP (Presupuesto Analítico de personal)

Anexo 3: Instrumentos

Anexo 4: Validez de los instrumentos

Anexo 5: Confiabilidad de los instrumentos

Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS FRACCIONAMIENTOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	Variables/ indicadores
<p>Problema general ¿De qué manera la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿Cómo la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023?</p> <p>b) ¿De qué forma la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023?</p>	<p>Objetivo general Determinar de qué manera la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a) Evaluar cómo la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.</p> <p>b) Establecer de qué forma la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.</p>	<p>Hipótesis general La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios se relaciona significativamente con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a) La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.</p> <p>b) La supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios se relaciona con la gestión de la recaudación en la Municipalidad Provincial de Tacna, 2023.</p>	<p>Variables Independiente (X) = la supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios</p>	<p>Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial</p>
			Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos	
			Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos	
			Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios municipales	
			Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de limpieza pública	
			Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines.	
			Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo	
			Variable dependiente (Y) = Gestión de la recaudación	Planificación del proceso de recaudación
				Planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial
				Planificación del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales
	Organización del proceso de recaudación			

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS		VARIABLES	Variables/ indicadores
					Organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial
					Organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales
					Dirección del proceso de recaudación
					Dirección del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial
					Dirección del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales
					Control del proceso de recaudación
					Control del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial
					Control del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales
Tipo de investigación	Diseño de investigación	Nivel de investigación	Población	Control del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos
			Muestra		
Básica	No experimental y transeccional	correlacional	Servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna	Encuesta	Encuesta/ cuestionario

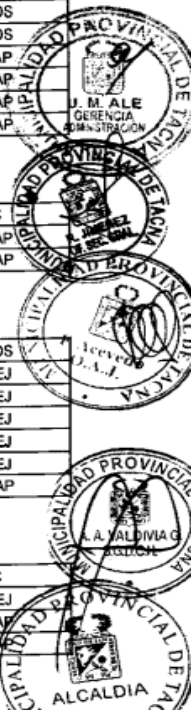
Anexo 2: el presupuesto analítico de personal- funcionarios y empleados

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PERSONAL - FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
(PAP)

SECTOR: GOBIERNOS LOCALES
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

AÑO: 2010

Nro. PLAZA	CAT.REM.	ENERO - DICIEMBRE			AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	OTRAS BONIF. (Pacto Colectivo)	ESCOLARIDAD	TOTAL ANUAL	CARGO CLASIFICADO	
		REMUN. MENSUAL	PERIODO EN MESES	REMUN. TOTAL					NOMENCLATURA	REFERENCIAL
ÓRGANO DE GOBIERNO										
ALCALDIA										
001	F-6	10,050.00	12	120,600.00	35,175.00	550.00	2,500.00	158,825.00	Alcalde	FP
002	F-1	4,635.00	12	55,620.00	16,222.50	550.00	2,500.00	74,892.50	Asesor II	SP-DS
003	SP-C	5,015.00	12	60,180.00	17,552.50	550.00	2,500.00	80,782.50	Asesor I	SP-DS
004	ST-A	2,537.35	12	30,448.20	8,880.73	550.00	2,500.00	42,378.93	Técnico Administrativo III	SP-AP
005	ST-A	2,125.00	12	25,500.00	7,437.50	550.00	2,500.00	35,987.50	Secretaria IV	SP-AP
006	ST-E	2,436.13	12	29,233.56	8,526.46	550.00	2,500.00	40,810.02	Chofer III	SP-AP
007	SA-C	1,911.00	12	22,932.00	6,888.50	550.00	2,500.00	32,670.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
ÓRGANO DE DIRECCIÓN										
GERENCIA MUNICIPAL										
008	F-4	6,266.04	12	75,192.48	21,931.14	550.00	2,500.00	100,173.62	Director Municipal IV	EC
009	ST-A	2,285.00	12	27,420.00	7,997.50	550.00	2,500.00	38,467.50	Secretaria IV	SP-AP
010	ST-A	2,125.00	12	25,500.00	7,437.50	550.00	2,500.00	35,987.50	Chofer II	SP-AP
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL										
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL										
011								0.00	Director del Sistema Administrativo II	SP-DS
012	SP-C	4,474.18	12	53,690.16	15,659.63	550.00	2,500.00	72,399.79	Auditor III	SP-EJ
013								0.00	Ingeniero II	SP-EJ
014								0.00	Abogado II	SP-EJ
015	SP-C	3,417.05	12	41,004.60	11,959.68	550.00	2,500.00	56,014.28	Auditor I	SP-EJ
016	SP-D	3,100.02	12	37,200.24	10,850.07	550.00	2,500.00	51,100.31	Auditor I	SP-EJ
017	ST-B	2,748.30	12	32,979.60	9,619.05	550.00	2,500.00	45,648.65	Secretaria III	SP-AP
ORGANOS DE DEFENSA JUDICIAL DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL GOBIERNO LOCAL										
OFICINA DE PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL										
018	F-2	5,265.00	12	63,180.00	18,427.50	550.00	2,500.00	84,657.50	Director de sistema Administrativo IV	EC
019	SP-D	2,947.00	12	35,364.00	10,314.50	550.00	2,500.00	48,728.50	Abogado II	SP-EJ
020	ST-A	2,858.96	12	34,307.52	10,006.36	550.00	2,500.00	47,363.88	Tecnico en Abogacia II	SP-AP
021	ST-B	2,600.15	12	31,201.80	9,100.53	550.00	2,500.00	43,352.33	Secretaria II	SP-AP



Nro. PLAZA	CAT.REM.	ENERO- DICIEMBRE			AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	OTRAS BONIF. (Pado Colectivo)	ESCOLARIDAD	TOTAL ANUAL	CARGO CLASIFICADO	
		REMUN. MENSUAL	PERIODO MESES	REMUN. TOTAL					NOMENCLATURA	REF.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

022	F-1	3,307.50	12	39,690.00	11,576.25	550.00	2,500.00	54,316.25	Director de Sistema Administrativo I	SP-DS
023	SP-A	3,118.80	12	37,425.60	10,915.80	550.00	2,500.00	51,391.40	Economista II	SP-EJ

SUB-GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

024	F-1	4,635.00	12	55,620.00	16,222.50	550.00	2,500.00	74,892.50	Director de Sistema Administrativo I	EC
025	SP-C	3,159.00	12	37,908.00	11,056.50	550.00	2,500.00	52,014.50	Ingeniero II	SP-EJ

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

026	F-2	5,265.00	12	63,180.00	18,427.50	550.00	2,500.00	84,657.50	Director de Sistema Administrativo II	EC
027	SP-C	4,410.09	12	52,921.08	15,435.32	550.00	2,500.00	71,406.40	Abogado III	SP-EJ
028	SP-C	3,417.05	12	41,004.60	11,959.68	550.00	2,500.00	56,014.28	Abogado II	SP-EJ
029	ST-A	2,652.10	12	31,825.20	9,282.35	550.00	2,500.00	44,157.55	Secretaria II	SP-AP

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

030	F-2	5,295.00	12	63,540.00	18,532.50	550.00	2,500.00	85,122.50	Director de Sistema Administrativo II	EC
031	ST-A	2,225.00	12	26,700.00	7,787.50	550.00	2,500.00	37,537.50	Secretaria III	SP-AP
									Planificación y Coop. Técnica Inter.	
032	SP-A	5,266.04	12	63,192.48	18,431.14	550.00	2,500.00	84,673.62	Planificador II	SP-EJ
033	SP-C	3,417.05	12	41,004.60	11,959.68	550.00	2,500.00	56,014.28	Planificador II	SP-EJ
034	SP-B	3,150.81	12	37,809.72	11,027.84	550.00	2,500.00	51,887.56	Economista II	SP-EJ
									Equipo de Presupuesto	
035	SP-A	5,266.04	12	63,192.48	18,431.14	550.00	2,500.00	84,673.62	Economista II	SP-EJ
036	SP-D	3,073.02	12	36,876.24	10,755.57	550.00	2,500.00	50,681.81	Especialista Administrativo II	SP-EJ
037	ST-A	2,689.10	12	32,269.20	9,411.85	550.00	2,500.00	44,731.05	Técnico Administrativo III	SP-AP
									Equipo de Racionalización	
038	SP-D	3,118.03	12	37,416.36	10,913.11	550.00	2,500.00	51,379.47	Especialista Administrativo II	SP-EJ
039	SP-D	3,114.13	12	37,369.56	10,899.46	550.00	2,500.00	51,319.02	Especialista Administrativo II	SP-EJ

ÓRGANOS DE APOYO

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

040	F-2	5,342.50	12	64,110.00	18,698.75	550.00	2,500.00	85,858.75	Director de Sistema Administrativo II	EC
041	ST-D	2,675.03	12	32,100.36	9,362.61	550.00	2,500.00	44,512.97	Secretaria III	SP-AP
									Apoyo Adm. Regidores	
042	SP-C	4,333.50	12	52,002.00	15,167.25	550.00	2,500.00	70,219.25	Abogado II	SP-EJ
043	SA-C	1,961.00	12	23,532.00	6,863.50	550.00	2,500.00	33,445.50	Secretaria II	SP-AP
									Imagen Institucional	
044	SP-A	3,140.04	12	37,680.48	10,990.14	550.00	2,500.00	51,720.62	Relacionista Público II	SP-EJ
045	ST-B	2,594.42	12	31,133.04	9,080.47	550.00	2,500.00	43,263.51	Operador de Equipo de Ofc y P. C.	SP-AP
046	ST-B	2,542.51	12	30,510.12	8,898.79	550.00	2,500.00	42,458.91	Secretaria III	SP-AP
047	SA-B	2,357.75	12	28,293.00	8,252.13	550.00	2,500.00	39,595.13	Auxiliar de Sistema Administrativo	SP-AP
									Trámite Documentario	
048	ST-B	2,714.98	12	32,579.76	9,502.43	550.00	2,500.00	45,132.19	Técnico Administrativo II	SP-AP



Nro. PLAZA	CAT.REM.	ENERO- DICIEMBRE			AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	OTRAS BONIF. (Pacto Colectivo)	ESCOLARIDAD	TOTAL ANUAL	CARGO CLASIFICADO	
		REMUN. MENSUAL	PERIODO MESES	REMUN. TOTAL					NOMENCLATURA	REF.
049	SA-E	2,430.68	12	29,168.16	8,507.38	550.00	2,500.00	40,725.54	Técnico Administrativo I	SP-AP
050	SA-B	2,539.94	12	30,479.28	8,889.79	550.00	2,500.00	42,419.07	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
051	SA-B	2,389.89	12	28,678.68	8,364.62	550.00	2,500.00	40,093.30	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
052	SA-B	2,659.71	12	31,916.52	9,308.99	550.00	2,500.00	44,275.51	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
									Archivo General	
053	ST-B	2,716.08	12	32,592.96	9,506.28	550.00	2,500.00	45,149.24	Técnico en Archivo II	SP-AP
054	ST-C	2,618.61	12	31,423.32	9,155.14	550.00	2,500.00	43,638.46	Técnico en Archivo II	SP-AP
									Registros Civiles	
055	ST-A	2,714.90	12	32,578.80	9,502.15	550.00	2,500.00	45,130.95	Secretaria III	SP-AP
056	SA-B	2,386.37	12	28,636.44	8,352.30	550.00	2,500.00	40,038.74	Registrador Civil II	SP-AP
057	ST-A	2,588.34	12	31,060.08	9,059.19	550.00	2,500.00	43,169.27	Registrador Civil I	SP-AP
058	ST-D	2,536.60	12	30,439.20	8,878.10	550.00	2,500.00	42,367.30	Técnico Administrativo II	SP-AP
059	SA-D	2,499.15	12	29,989.80	8,747.03	550.00	2,500.00	41,786.83	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

060	F-2	5,222.01	12	62,664.12	18,277.04	550.00	2,500.00	83,991.16	Director de Sistema Administrativo II	EC
061	ST-A	2,285.00	12	27,420.00	7,997.50	550.00	2,500.00	38,467.50	Técnico en Abogacía II	SP-AP
062	ST-B	2,686.45	12	32,237.40	9,402.58	550.00	2,500.00	44,689.98	Secretaria III	SP-AP

SUB-GERENCIA DE CONTABILIDAD

063	F-1	4,635.00	12	55,620.00	16,222.50	550.00	2,500.00	74,892.50	Director de Sistema Administrativo I	EC
064	SP-C	3,161.32	12	37,935.84	11,064.62	550.00	2,500.00	52,050.46	Contador II	SP-EJ
065	SP-C	4,222.01	12	50,664.12	14,777.04	550.00	2,500.00	68,491.16	Contador II	SP-EJ
066	ST-A	2,860.71	12	34,328.52	10,012.49	550.00	2,500.00	47,391.01	Técnico Administrativo III	SP-AP
067	ST-A	2,225.00	12	26,700.00	7,787.50	550.00	2,500.00	37,537.50	Técnico Administrativo III	SP-AP
068	ST-A	2,868.55	12	34,422.60	10,039.93	550.00	2,500.00	47,512.53	Técnico Administrativo III	SP-AP

SUB-GERENCIA DE TESORERÍA

069	F-1	4,665.00	12	55,980.00	16,327.50	550.00	2,500.00	75,357.50	Director de Sistema Administrativo I	EC
070	SP-F	2,881.86	12	34,582.32	10,086.51	550.00	2,500.00	47,718.83	Tesoroero I	SP-EJ
071	ST-B	2,657.81	12	31,893.72	9,302.34	550.00	2,500.00	44,246.06	Técnico Administrativo II	SP-AP
072	ST-C	2,615.53	12	31,386.36	9,154.36	550.00	2,500.00	43,590.72	Cajero II	SP-AP
073	ST-C	2,699.09	12	32,389.08	9,446.82	550.00	2,500.00	44,885.90	Cajero I	SP-AP
074	ST-D	1,897.00	12	22,764.00	6,639.50	550.00	2,500.00	32,453.50	Cajero I	SP-AP
075	ST-E	2,681.93	12	32,183.16	9,386.76	550.00	2,500.00	44,619.92	Cajero I	SP-AP
076	ST-C	2,041.00	12	24,492.00	7,143.50	550.00	2,500.00	34,685.50	Cajero I	SP-AP
077	ST-A	2,385.00	12	28,620.00	8,347.50	550.00	2,500.00	40,017.50	Cajero I	SP-AP
078	SA-B	2,486.74	12	29,840.88	8,703.59	550.00	2,500.00	41,594.47	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
079	SA-D	2,458.61	12	29,503.32	8,605.14	550.00	2,500.00	41,158.46	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP

SUB-GERENCIA DE DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

080	F-1	4,665.00	12	55,980.00	16,327.50	550.00	2,500.00	75,357.50	Director de Sistema Administrativo I	EC
081	ST-A	2,235.00	12	26,820.00	7,822.50	550.00	2,500.00	37,692.50	Secretaria III	SP-AP
082	SP-C	3,162.10	12	37,945.20	11,067.35	550.00	2,500.00	52,062.55	Desarrollo de Personal Especialista Administrativo	SP-EJ



Nro. PLAZA	CAT.REM.	ENERO-DICIEMBRE			AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	OTRAS BONIF. (Pacto Colectivo)	ESCOLARIDAD	TOTAL ANUAL	CARGO CLASIFICADO	
		REMUN. MENSUAL	PERIODO MESES	REMUN. TOTAL					NOMENCLATURA	REF.
083	SP-D	3,007.04	12	36,084.48	10,524.64	550.00	2,500.00	49,659.12	Bienestar Social Asistente Social II	SP-EJ
084	SP-E	2,586.00	12	31,032.00	9,051.00	550.00	2,500.00	43,133.00	Contrat., Control de As.Perm. y Remun. Asistente Administrativo II	SP-EJ
085	ST-B	2,698.80	12	32,385.60	9,445.80	550.00	2,500.00	44,881.40	Técnico Administrativo III	SP-AP
086	SA-B	2,523.65	12	30,283.80	8,832.78	550.00	2,500.00	42,166.58	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
087	SA-B	2,517.53	12	30,210.36	8,611.36	550.00	2,500.00	42,071.72	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
088	ST-B	2,700.13	12	32,401.56	9,450.46	550.00	2,500.00	44,902.02	Escalafón, Reconocimientos y Certif. Técnico Administrativo III	SP-AP
089	ST-A	2,715.26	12	32,583.12	9,503.41	550.00	2,500.00	45,136.53	Técnico Administrativo III	SP-AP
090	SA-B	2,485.98	12	29,831.76	8,700.93	550.00	2,500.00	41,582.69	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
091	SA-C	2,041.01	12	24,492.12	7,143.54	550.00	2,500.00	34,685.66	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP

SUB-GERENCIA DE LOGÍSTICA

092	F-1	4,435.00	12	53,220.00	15,522.50	550.00	2,500.00	71,792.50	Director de Sistema Administrativo I	EC
093	ST-B	2,683.31	12	32,199.72	9,391.59	550.00	2,500.00	44,641.31	Secretaría III	SP-AP
094	ST-E	2,546.13	12	30,553.56	8,911.46	550.00	2,500.00	42,515.02	Chofer II	SP-AP
095	ST-A	2,225.00	12	26,700.00	7,787.50	550.00	2,500.00	37,537.50	Programación de Abastecimiento Técnico Administrativo III	SP-AP
096	SP-C	3,417.05	12	41,004.60	11,959.68	550.00	2,500.00	56,014.28	Adquisiciones Especialista Administrativo II	SP-EJ
097	ST-B	2,125.00	12	25,500.00	7,437.50	550.00	400.00	33,887.50	Técnico Administrativo III	SP-AP
098	ST-A	2,285.00	12	27,420.00	7,997.50	550.00	2,500.00	38,467.50	Técnico Administrativo III	SP-AP
099	ST-A	2,285.00	12	27,420.00	7,997.50	550.00	2,500.00	38,467.50	Técnico en Abogacía II	SP-AP
100	ST-A	2,859.00	12	34,308.00	10,006.50	550.00	2,500.00	47,364.50	Técnico en Abogacía II	SP-AP
101	ST-B	2,630.82	12	31,569.84	9,207.67	550.00	2,500.00	43,827.71	Almacén Técnico Administrativo III	SP-AP
102	ST-A	2,435.00	12	29,220.00	8,522.50	550.00	2,500.00	40,792.50	Registro y control patrimonial Técnico Administrativo III	SP-AP
103	ST-C	1,981.00	12	23,772.00	6,933.50	550.00	2,500.00	33,755.50	Técnico Administrativo II	SP-AP
104	ST-A	2,719.70	12	32,636.40	9,518.95	550.00	2,500.00	45,205.35	Técnico Administrativo II	SP-AP

SUB-GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

105	F-1	3,307.50	12	39,690.00	11,576.25	550.00	2,500.00	54,316.25	Director de Sistema Administrativo I	SP-DS
106	SP-D	2,897.00	12	34,764.00	10,139.50	550.00	2,500.00	47,953.50	Analista de Sistema PAD II	SP-EJ
107	SP-D	2,947.00	12	35,364.00	10,314.50	550.00	2,500.00	48,728.50	Analista de Sistema PAD II	SP-EJ
108	ST-C	2,241.00	12	26,892.00	7,843.50	550.00	2,500.00	37,785.50	Programador de Sistema PAD II	SP-AP
109	ST-A	2,225.00	12	26,700.00	7,787.50	550.00	2,500.00	37,537.50	Programador de Sistema PAD II	SP-AP
110	ST-C	2,031.00	12	24,372.00	7,108.50	550.00	2,500.00	34,530.50	Operador de Equipo Electrónico I	SP-AP
111	ST-A	2,543.49	12	30,521.88	8,902.22	550.00	2,500.00	42,474.10	Técnico en Estadística II	SP-AP

ORGANISMO DE LÍNEA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

112	F-2	5,265.00	12	63,180.00	18,427.50	550.00	2,500.00	84,657.50	Director de Programa Sectorial II	EC
113	SP-D	2,947.00	12	35,364.00	10,314.50	550.00	2,500.00	48,728.50	Abogado II	SP-ES
114	ST-C	2,672.20	12	32,066.40	9,352.70	550.00	2,500.00	44,469.10	Secretaría III	SP-AP



Nro. PLAZA	CAT.REM.	ENERO-DICIEMBRE			AGUIANIMOS Y GRATIFICACIONES	OTRAS BONIF. (Pacto Colectivo)	ESCOLARIDAD	TOTAL ANUAL	CARGO CLASIFICADO	
		REMUN. MENSUAL	PERIODO MESES	REMUN. TOTAL					NOMENCLATURA	REF.

SUB-GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y LICENCIAS

115	F-1	4,435.00	12	53,220.00	15,522.50	550.00	2,500.00	71,792.50	Director de Programa Sectorial I	EC
116	SP-D	5,265.00	12	63,180.00	18,427.50	550.00	2,500.00	84,657.50	Arquitecto II	SP-ES
117	SP-C	3,041.61	12	36,499.32	10,645.64	550.00	2,500.00	50,194.96	Arquitecto II	SP-ES
118	ST-C	2,680.08	12	32,160.96	9,380.28	550.00	2,500.00	44,591.24	Secretaria II	SP-AP
119	SP-D	3,045.03	12	36,540.36	10,657.61	550.00	2,500.00	50,247.97	Ingeniero II	SP-ES
120	SP-C	3,151.93	12	37,823.16	11,031.76	550.00	2,500.00	51,904.92	Ingeniero II	SP-ES
121	ST-C	2,637.85	12	31,654.20	9,232.48	550.00	2,500.00	43,936.68	Técnico Administrativo II	SP-AP
									Control y Superv. de Obra Privada	
122	ST-D	2,714.45	12	32,573.40	9,500.58	550.00	2,500.00	45,123.98	Técnico en Abogacía II	SP-AP
123	ST-B	2,686.33	12	32,235.96	9,402.16	550.00	2,500.00	44,688.12	Técnico Administrativo II	SP-AP
124	ST-D	1,897.00	12	22,764.00	6,639.50	550.00	2,500.00	32,453.50	Técnico en Tributación I	SP-AP
125	SA-C	2,444.25	12	29,331.00	8,554.88	550.00	2,500.00	40,935.88	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
									Adjudicaciones y Titulaciones	
126	ST-B	2,621.46	12	31,457.52	9,175.11	550.00	2,500.00	43,682.63	Técnico Administrativo II	SP-AP
127	ST-A	2,673.86	12	32,086.32	9,358.51	550.00	2,500.00	44,494.83	Técnico Administrativo II	SP-AP
128	SA-D	2,455.26	12	29,463.12	8,593.41	550.00	2,500.00	41,106.53	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP

SUB-GERENCIA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO

129	F-1	4,515.00	12	54,180.00	15,802.50	550.00	2,500.00	73,032.50	Director de Programa Sectorial I	EC
130	SA-C	1,961.00	12	23,532.00	6,863.50	550.00	2,500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
									Control de Transporte de Sa. Públicos	
131	ST-C	2,663.90	12	31,966.80	9,323.65	550.00	2,500.00	44,340.45	Técnico en Abogacía II	SP-AP
132	ST-A	2,285.00	12	27,420.00	7,997.50	550.00	2,500.00	38,467.50	Técnico en Tránsito I	SP-AP
133	SA-C	1,901.00	12	22,812.00	6,653.50	550.00	2,500.00	32,515.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
									Autorizaciones Especiales	
134	ST-E	2,686.89	12	32,242.68	9,404.12	550.00	2,500.00	44,696.80	Técnico Administrativo I	SP-AP
135	ST-A	2,650.86	12	31,810.32	9,278.01	550.00	2,500.00	44,138.33	Técnico en Tránsito I	SP-AP
									Control de Humos	
136	SP-C	3,114.19	12	37,370.28	10,899.67	550.00	2,500.00	51,319.95	Ingeniero II	SP-ES
137	ST-A	2,235.00	12	26,820.00	7,822.50	550.00	2,500.00	37,692.50	Inspector de Transporte I	SP-AP
138	SA-D	2,532.66	12	30,391.92	8,864.31	550.00	2,500.00	42,306.23	Inspector de Transporte I	SP-AP
									Señalización y Semafización	
139	SP-C	3,003.76	12	36,045.12	10,513.16	550.00	2,500.00	49,608.28	Asistente de Servicio de Transporte II	SP-ES

SUB-GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

140	F-1	4,435.00	12	53,220.00	15,522.50	550.00	2,500.00	71,792.50	Director de Sistema Administrativo I	EC
141	ST-B	2,235.00	12	26,820.00	7,822.50	550.00	2,500.00	37,692.50	Secretaria III	SP-AP
142	SP-D	2,947.00	12	35,364.00	10,314.50	550.00	2,500.00	48,728.50	Abogado II	SP-EJ
143	SP-D	2,947.00	12	35,364.00	10,314.50	550.00	2,500.00	48,728.50	Ingeniero II	SP-EJ
144	ST-A	2,435.00	12	29,220.00	8,522.50	550.00	2,500.00	40,792.50	Técnico Administrativo II	SP-AP
145	ST-B	2,703.55	12	32,442.60	9,452.43	550.00	2,500.00	44,955.03	Técnico Registral II	SP-AP

Nro. PLAZA	CAT.REM.	ENERO- DICIEMBRE			AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	OTRAS BONIF. (Pacto Colectivo)	ESCOLARIDAD	TOTAL ANUAL	CARGO CLASIFICADO	
		REMUN. MENSUAL	PERIODO MESES	REMUN. TOTAL					NOMENCLATURA	REF.

SUB-GERENCIA DE TECNICA DE DEFENSA CIVIL

146	F-1	3,307.50	12	39,690.00	11,576.25	550.00	2,500.00	54,316.25	Director de Programa Sectorial II	SP-DS
147	SP-C	3,176.65	12	38,119.80	11,118.28	550.00	2,500.00	52,288.08	Ingeniero II	SP-ES
148	ST-B	2,707.80	12	32,493.60	9,477.30	550.00	2,500.00	45,020.90	Técnico Administrativo III	SP-AP

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

149	F-2	5,285.00	12	63,180.00	18,427.50	550.00	2,500.00	84,657.50	Director de Programa Sectorial II	EC
-----	-----	----------	----	-----------	-----------	--------	----------	-----------	-----------------------------------	----

SUB-GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

150	F-1	4,435.00	12	53,220.00	15,522.50	550.00	2,500.00	71,792.50	Director de Programa Social I	EC
151	ST-B	2,621.44	12	31,457.28	9,175.04	550.00	2,500.00	43,682.32	Técnico Administrativo III	SP-AP
152	ST-C	2,041.00	12	24,492.00	7,143.50	550.00	2,500.00	34,685.50	Técnico en Seguridad I	SP-AP
153	ST-B	2,804.82	12	33,657.84	9,816.87	550.00	2,500.00	46,524.71	Técnico en Seguridad I	SP-AP
154	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
155	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
156	ST-A	1,931.00	12	23,172.00	6,758.50	550.00	2,500.00	32,980.50	Técnico en Seguridad I	SP-AP
157	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
158	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
159	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
160	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
161	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
162	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
163	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
164	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
165	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
166	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
167	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
168	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
169	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
170	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
171	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
172	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
173	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
174	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
175	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
176	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
177	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
178	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
179	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
180	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
181	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
182	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP



Nro. PLAZA	CAT.REM.	ENERO- DICIEMBRE			AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	OTRAS BONIF. (Pacto Colectivo)	ESCOLARIDAD	TOTAL ANUAL	CARGO CLASIFICADO	
		REMUN. MENSUAL	PERIODO MESES	REMUN. TOTAL					NOMENCLATURA	REF.
183	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
184	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
185	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
186	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
187	ST-C	902.42	12	10,829.04	3,158.47	0.00	400.00	14,387.51	Técnico en Seguridad I	SP-AP
188	SA-B	2,336.37	12	28,036.44	8,177.30	550.00	2,500.00	39,263.74	Técnico en Seguridad I	SP-AP
189	SA-C	2,334.25	12	28,011.00	8,169.88	550.00	2,500.00	39,230.88	Técnico en Seguridad I	SP-AP

SUB-GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD

190	F-1	4,435.00	12	53,220.00	15,522.50	550.00	2,500.00	71,792.50	Director de Programa Sectorial I	EC
									Áreas Veedas	
191	SP-D	2,887.00	12	34,644.00	10,104.50	550.00	2,500.00	47,798.50	Ingeniero en Ciencias Agrícolas	SP-ES
									Salud	
192	SP-C	3,417.05	12	41,004.60	11,959.68	550.00	2,500.00	56,014.28	Médico II	SP-ES
193	ST-C	1,931.00	12	23,172.00	6,758.50	550.00	2,500.00	32,980.50	Técnico Sanitario I	SP-AP
194	ST-A	2,175.00	12	26,100.00	7,612.50	550.00	2,500.00	36,762.50	Técnico en Enfermería I	SP-AP

SUB-GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

195	F-1	4,635.00	12	55,620.00	16,222.50	550.00	2,500.00	74,892.50	Director de Programa Sectorial I	EC
									 Mercados y Camal Municipal	
196	SP-D	2,947.02	12	35,364.24	10,314.57	550.00	2,500.00	48,728.81	Médico Veterinario I	SP-ES
197	ST-A	2,710.70	12	32,528.40	9,487.45	550.00	2,500.00	45,065.85	Técnico Administrativo III	SP-AP
198	ST-A	2,125.00	12	25,500.00	7,437.50	550.00	2,500.00	35,987.50	Técnico Administrativo III	SP-AP
199	ST-D	1,947.00	12	23,364.00	6,814.50	550.00	2,500.00	33,228.50	Técnico Administrativo III	SP-AP
200	ST-B	2,744.51	12	32,934.12	9,605.79	550.00	2,500.00	45,589.91	Técnico Administrativo III	SP-AP
201	SA-B	2,384.46	12	28,613.52	8,345.61	550.00	2,500.00	40,009.13	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
202	SA-B	2,541.04	12	30,492.48	8,893.64	550.00	2,500.00	42,436.12	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
									Policia Municipal	
203	ST-C	2,542.90	12	30,514.80	8,900.15	550.00	2,500.00	42,484.95	Policia Municipal I	SP-AP
204	ST-C	2,679.33	12	32,151.96	9,377.66	550.00	2,500.00	44,579.62	Policia Municipal I	SP-AP
205	ST-C	1,981.00	12	23,772.00	6,933.50	550.00	2,500.00	33,755.50	Policia Municipal I	SP-AP
206	ST-A	2,564.69	12	30,776.28	8,976.42	550.00	2,500.00	42,802.70	Policia Municipal I	SP-AP

GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

207	F-2	5,410.09	12	64,921.08	18,935.32	550.00	2,500.00	86,906.40	Director de Programa Sectorial II	EC
208	ST-A	2,856.08	12	34,272.96	9,998.28	550.00	2,500.00	47,319.24	Técnico Administrativo III	SP-AP
209	ST-A	2,673.01	12	32,076.12	9,355.54	550.00	2,500.00	44,481.66	Secretaria II	SP-AP

SUB-GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL

210	F-1	4,705.00	12	56,460.00	16,467.50	550.00	2,500.00	75,977.50	Director de Sistema Administrativo I	EC
									Recaudación	
211	SP-D	3,118.03	12	37,416.36	10,913.11	550.00	2,500.00	51,379.47	Especialista en Tributación I	SP-ES
212	ST-A	2,633.73	12	31,604.76	9,218.06	550.00	2,500.00	43,872.82	Técnico en Tributación I	SP-AP
213	ST-C	2,779.38	12	33,352.56	9,727.83	550.00	2,500.00	46,130.39	Técnico en Tributación I	SP-AP
214	ST-C	2,645.22	12	31,742.64	9,258.27	550.00	2,500.00	44,050.91	Técnico en Tributación I	SP-AP



Nro. PLAZA	CAT.REM.	ENERO- DICIEMBRE			AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	OTRAS BONIF. (Pacto Colectivo)	ESCOLARIDAD	TOTAL ANUAL	CARGO CLASIFICADO	
		REMUN. MENSUAL	PERIODO MESES	REMUN. TOTAL					NOMENCLATURA	REF.
215	ST-E	1,822.00	12	21,864.00	6,377.00	550.00	2,500.00	31,291.00	Técnico en Tributación I	SP-AP
216	ST-A	2,792.35	12	33,508.20	9,773.23	550.00	2,500.00	46,331.43	Técnico en Tributación I	SP-AP
217	ST-C	2,703.58	12	32,442.96	9,462.53	550.00	2,500.00	44,955.49	Técnico en Tributación I	SP-AP
218	SA-B	2,483.04	12	29,796.48	8,690.64	550.00	2,500.00	41,537.12	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
									Reclamos Contenciosos	
219	ST-B	2,854.76	12	34,257.12	9,991.66	550.00	2,500.00	47,298.78	Técnico en Abogacía II	SP-AP
220	SA-B	2,523.88	12	30,286.56	8,833.58	550.00	2,500.00	42,170.14	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP

SUB-GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

221	F-1	4,665.00	12	55,980.00	16,327.50	550.00	2,500.00	75,357.50	Director de Programa Sectorial I	EC
222	SP-C	3,180.46	12	38,165.52	11,131.61	550.00	2,500.00	52,347.13	Especialista en Tributación II	SP-ES
223	SP-D	3,009.03	12	36,108.36	10,531.61	550.00	2,500.00	49,689.97	Asistente Administrativo II	SP-ES
224	ST-A	2,175.00	12	26,100.00	7,612.50	550.00	2,500.00	36,762.50	Técnico en Tributación I	SP-AP
225	ST-B	2,694.15	12	32,329.80	9,429.53	550.00	2,500.00	44,809.33	Técnico en Tributación I	SP-AP
226	ST-A	2,669.81	12	32,037.72	9,344.34	550.00	2,500.00	44,432.06	Técnico en Tributación I	SP-AP
227	ST-C	2,438.61	12	29,263.32	8,535.14	550.00	2,500.00	40,848.46	Secretaría II	SP-AP
228	SA-A	2,441.80	12	29,301.60	8,546.30	550.00	2,500.00	40,897.90	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
229	SA-B	2,389.98	12	28,679.76	8,364.93	550.00	2,500.00	40,094.69	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP

OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVO

230	F-2	4,325.00	12	51,900.00	15,137.50	550.00	2,500.00	70,087.50	Ejecutor Coactivo I	SP-DS
231	F-1	3,702.50	12	44,430.00	12,958.75	550.00	2,500.00	60,438.75	Auxiliar Coactivo I	SP-ES
232	F-1	3,665.00	12	43,980.00	12,827.50	550.00	2,500.00	59,857.50	Auxiliar Coactivo I	SP-ES
233	ST-B	2,857.84	12	34,294.08	10,002.44	550.00	2,500.00	47,348.52	Técnico Administrativo III	SP-AP
234	ST-A	2,285.00	12	27,420.00	7,997.50	550.00	2,500.00	38,467.50	Técnico Administrativo II	SP-AP
235	SA-D	2,557.74	12	30,692.88	8,952.09	550.00	2,500.00	42,694.97	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

236	F-2	5,094.97	12	61,139.64	17,832.40	550.00	2,500.00	82,022.04	Director de Programa Sectorial II	EC
237	ST-B	2,621.27	12	31,455.24	9,174.45	550.00	2,500.00	43,679.89	Secretaría III	SP-AP

SUB-GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL

238	F-1	4,435.00	12	53,220.00	15,522.50	550.00	2,500.00	71,792.50	Director de Programa Sectorial I	EC
									Programa Alimentario	
239	SP-C	3,335.00	12	40,020.00	11,672.50	550.00	2,500.00	54,742.50	Asistente Social II	SP-ES
240	SP-B	3,090.66	12	37,087.92	10,817.31	550.00	2,500.00	50,955.23	Biólogo II	SP-ES
241	SP-F	2,294.00	12	27,528.00	8,029.00	550.00	2,500.00	38,607.00	Nutricionista I	SP-ES
242	ST-C	2,626.08	12	31,512.96	9,191.28	550.00	2,500.00	43,754.24	Promotor Social I	SP-AP
243	ST-A	2,834.68	12	34,016.16	9,921.38	550.00	2,500.00	46,987.54	Promotor Social I	SP-AP
244	SA-A	1,978.00	12	23,736.00	6,923.00	550.00	2,500.00	33,709.00	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
									Demuna	
245	SP-C	3,083.83	12	37,005.96	10,793.41	550.00	2,500.00	50,849.37	Asistente Social II	SP-ES
246	ST-B	2,866.47	12	34,397.64	10,032.65	550.00	2,500.00	47,480.29	Técnico en Abogacía II	SP-AP

Nro. PLAZA	CAT.REM.	ENERO- DICIEMBRE			AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	OTRAS BONIF. (Pacto Colectivo)	ESCOLARIDAD	TOTAL ANUAL	CARGO CLASIFICADO	
		REMUN. MENSUAL	PERIODO MESES	REMUN. TOTAL					NOMENCLATURA	REF.
									OTROS SERV. ASISTENCIALES	
									Omaped	
247	SP-A	3.158.08	12	37.896.96	11.053.28	550.00	2.500.00	52.000.24	Asistente Social II	SP-ES
									Adulto Mayor	
248	ST-A	2.736.47	12	32.837.64	9.577.65	550.00	2.500.00	45.465.29	Promotor Social I	SP-AP
									Participación Vecinal	
249	SP-C	3.171.46	12	38.057.52	11.100.11	550.00	2.500.00	52.207.63	Especialista en Promoción Social II	SP-ES
250	ST-B	2.707.88	12	32.494.56	9.477.58	550.00	2.500.00	45.022.14	Promotor Social I	SP-AP
251	SA-A	2.128.00	12	25.536.00	7.448.00	550.00	2.500.00	36.034.00	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP

SUB-GERENCIA DE JUVENTUDES, DEPORTES Y PROMOCIÓN SOCIAL

252	F-1	4.635.00	12	55.620.00	16.222.50	550.00	2.500.00	74.892.50	Director de Programa Sectorial I	EC
253	ST-C	2.596.33	12	31.143.96	9.083.66	550.00	2.500.00	43.277.62	Técnico en Turismo II	SP-AP

SUB-GERENCIA EN EDUCACIÓN Y CULTURA

254	F-1	4.635.00	12	55.620.00	16.222.50	550.00	2.500.00	74.892.50	Director de Programa Sectorial I	EC
255	ST-A	2.719.65	12	32.635.80	9.518.78	550.00	2.500.00	45.204.58	Técnico Administrativo III	SP-AP
256	ST-B	2.690.82	12	32.289.84	9.417.87	550.00	2.500.00	44.757.71	Instructor de Artes y Oficio II	SP-AP

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

GERENCIA DE TERMINALES TERRESTRES

257	F-2	5.285.00	12	63.180.00	18.427.50	550.00	2.500.00	84.657.50	Director de Programa Sectorial II	EC
258	ST-B	2.183.00	12	26.196.00	7.640.50	550.00	2.500.00	36.886.50	Secretaría III	SP-AP
									Administración	
259	ST-A	2.435.00	12	29.220.00	8.522.50	550.00	2.500.00	40.792.50	Técnico Administrativo II	SP-AP
260	ST-A	2.285.00	12	27.420.00	7.997.50	550.00	2.500.00	38.467.50	Técnico Administrativo II	SP-AP
261	ST-E	1.932.00	12	23.184.00	6.762.00	550.00	2.500.00	32.996.00	Técnico Administrativo II	SP-AP
262	ST-C	2.171.02	12	26.052.24	7.598.57	550.00	2.500.00	36.700.81	Técnico Administrativo II	SP-AP
263	SA-C	1.901.00	12	22.812.00	6.653.50	550.00	2.500.00	32.515.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
									Operaciones	
264	ST-A	2.285.00	12	27.420.00	7.997.50	550.00	2.500.00	38.467.50	Técnico Administrativo II	SP-AP
265	SA-C	1.961.00	12	23.532.00	6.863.50	550.00	2.500.00	33.445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
266	SA-C	1.961.00	12	23.532.00	6.863.50	550.00	2.500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
267	SA-C	1.961.00	12	23.532.00	6,863.50	550.00	2.500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
268	SA-C	1.961.00	12	23.532.00	6,863.50	550.00	2.500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
269	SA-C	1.851.00	12	22.212.00	6,478.50	550.00	2.500.00	31,740.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
270	SA-C	1.961.00	12	23.532.00	6,863.50	550.00	2.500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
271	SA-C	1.911.00	12	22.932.00	6,688.50	550.00	2.500.00	32,670.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
									Operaciones	
272	SA-C	1.811.00	12	22.932.00	6,688.50	550.00	2.500.00	32,670.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
273	SA-C	1.901.00	12	22.812.00	6,653.50	550.00	2.500.00	32,515.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
274	SA-C	1.851.00	12	22.212.00	6,478.50	550.00	2.500.00	31,740.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
275	SA-C	1.961.00	12	23.532.00	6,863.50	550.00	2.500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
276	SA-C	1.961.00	12	23.532.00	6,863.50	550.00	2.500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
277	SA-C	1.961.00	12	23.532.00	6,863.50	550.00	2.500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
278	SA-C	1.851.00	12	22.212.00	6,478.50	550.00	2.500.00	31,740.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP

Página 5

Nro. PLAZA	CAT.REM.	ENERO- DICIEMBRE			AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	OTRAS BONIF. (Pacto Colectivo)	ESCOLARIDAD	TOTAL ANUAL	CARGO CLASIFICADO	
		REMUN. MENSUAL	PERIODO MESES	REMUN. TOTAL					NOMENCLATURA	REF.
279	SA-C	1,961.00	12	23,532.00	6,863.50	550.00	2,500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
280	SA-C	1,961.00	12	23,532.00	6,863.50	550.00	2,500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
281	SA-C	1,961.00	12	23,532.00	6,863.50	550.00	2,500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
282	SA-C	1,901.00	12	22,812.00	6,653.50	550.00	2,500.00	32,515.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
283	SA-C	1,901.00	12	22,812.00	6,653.50	550.00	2,500.00	32,515.50	Técnico en Seguridad I	SP-AP
									Comercialización	
284	ST-D	1,997.00	12	23,964.00	6,989.50	550.00	2,500.00	34,003.50	Técnico Administrativo III	SP-AP
285	ST-C	1,981.00	12	23,772.00	6,933.50	550.00	2,500.00	33,755.50	Técnico en Transporte I	SP-AP
286	SA-C	2,111.00	12	25,332.00	7,388.50	550.00	2,500.00	35,770.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
287	SA-C	1,961.00	12	23,532.00	6,863.50	550.00	2,500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
288	SA-C	1,961.00	12	23,532.00	6,863.50	550.00	2,500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
289	SA-C	1,901.00	12	22,812.00	6,653.50	550.00	2,500.00	32,515.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
290	SA-C	1,901.00	12	22,812.00	6,653.50	550.00	2,500.00	32,515.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP
291	SA-C	1,961.00	12	23,532.00	6,863.50	550.00	2,500.00	33,445.50	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SP-AP

GERENCIA DE INGENIERÍA Y OBRAS

292	F-2	5,265.00	12	63,180.00	18,427.50	550.00	2,500.00	84,657.50	Director de Programa Sectorial II	EC
-----	-----	----------	----	-----------	-----------	--------	----------	-----------	-----------------------------------	----

GERENCIA DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

293	F-2	5,265.00	12	63,180.00	18,427.50	550.00	2,500.00	84,657.50	Director de Programa Sectorial II	EC
294	ST-C	2,081.00	12	24,972.00	7,283.50	550.00	2,500.00	35,305.50	Técnico Administrativo II	SP-AP
									Equipo Func. De Maq. Y Equipos	
295	ST-B	2,657.97	12	31,895.64	9,302.90	550.00	2,500.00	44,248.54	Técnico Administrativo II	SP-AP
		784,826.28		9,417,915.36	2,746,891.98	142,450.00	658,600.00	12,965,857.34		



Anexo 3: instrumentos

Instrumento Nro. 1

SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS FRACCIONAMIENTOS TRIBUTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2023

Sr. Sra. Srta.

El presente instrumento tiene por finalidad evaluar el instrumento denominado "SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS FRACCIONAMIENTOS TRIBUTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2023", el mismo que tiene fines estrictamente académicos. Por consiguiente, mucho le agradecerá seleccionar una de las alternativas según su percepción de los siguientes ítems.

1	2	3	4	5
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo

Nro.	Ítem	1	2	3	4	5
	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS FRACCIONAMIENTOS TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO PREDIAL					
	Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos					
1	En la municipalidad, se cumple el pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos según directivas internas.					
2	En la municipalidad, se orienta a la población adecuadamente para que cumplan con el pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos.					
3	En la municipalidad se hace seguimiento y monitoreo del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios rústicos.					

	Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos					
4	En la municipalidad, se cumple el pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos eficazmente.					
5	En la municipalidad, se da atención a las consultas sobre el cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos adecuadamente.					
6	En la municipalidad, se cumple el pago de los fraccionamientos tributarios del impuesto predial de predios urbanos oportunamente.					
	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS FRACCIONAMIENTOS TRIBUTARIOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES					
	Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de limpieza pública					
7	En la municipalidad, los responsables de la gestión tributaria desarrollan coordinaciones para lograr el cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de limpieza pública.					
8	En la municipalidad, se cumple el pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de limpieza pública eficientemente.					
9	En la municipalidad, las autoridades municipales se promueve la cultura tributaria para que los sujetos pasivos tomen conciencia sobre el cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de limpieza pública.					

	Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines.					
10	En la municipalidad, se cumple adecuadamente el pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines.					
11	En la municipalidad, los responsables de la gestión tributaria desarrollan coordinaciones de forma permanente para que los contribuyentes cumplan el pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines.					
12	En la municipalidad, se cumple eficazmente el pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio público de mantenimiento de parques y jardines.					
	Cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicios de serenazgo					
13	En la municipalidad, se cumple el pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo eficazmente.					
14	En la municipalidad, las autoridades realizan el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo.					
15	En la municipalidad, los responsables de la gestión tributaria promueven el cumplimiento responsable del pago de los fraccionamientos tributarios de los arbitrios por servicio de serenazgo.					

Instrumento Nro. 2
GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA, 2023

Sr. Sra. Srta.

El presente instrumento tiene por finalidad evaluar el instrumento denominado “GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2023”, el mismo que tiene fines estrictamente académicos. Por consiguiente, mucho le agradecerá seleccionar una de las alternativas según su percepción de los siguientes ítems.

1	2	3	4	5
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Poco de acuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo

Nro.	Ítem	1	2	3	4	5
	PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN					
	Planificación del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial					
1	En la municipalidad, los responsables del área tributaria planifican el proceso de recaudación proveniente del impuesto predial de acuerdo a directivas internas.					
2	En la municipalidad, los responsables del área tributaria planifican coordinadamente el proceso de recaudación proveniente del impuesto predial					
	Planificación del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales					
3	En la municipalidad, los responsables del área tributaria planifican el proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales eficazmente.					
4	En la municipalidad, los responsables del área tributaria planifican el proceso de					

	recaudación proveniente de los arbitrios municipales oportunamente.					
	ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN					
	Organización del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial					
5	En la municipalidad, los responsables del área tributaria organizan del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial considerando la norma del sistema de tributación municipal.					
6	En la municipalidad, organizan el proceso de recaudación proveniente del impuesto predial de forma transparente.					
	Organización del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales					
7	En la municipalidad, los responsables del área tributaria organizan el proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales de acuerdo a la norma del sistema de tributación municipal.					
8	En la municipalidad, los responsables del área tributaria organizan el proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales eficazmente.					
	DIRECCIÓN DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN					
	Dirección del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial					
9	En la municipalidad, los responsables del área tributaria ejercen un buen liderazgo para dirigir el proceso de recaudación proveniente del impuesto predial.					
10	En la municipalidad, los responsables del área tributaria generan confianza para dirigir el proceso de recaudación proveniente del impuesto predial					
	Dirección del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales					

11	En la municipalidad, los responsables del área tributaria ejercen un buen liderazgo para dirigir el proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales					
12	En la municipalidad, los responsables del área tributaria generan confianza para dirigir el proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales					
	CONTROL DEL PROCESO DE RECAUDACIÓN					
	Control del proceso de recaudación proveniente del impuesto predial					
13	En la municipalidad, los responsables del área tributaria controlan adecuadamente el proceso de recaudación proveniente del impuesto predial.					
14	En la municipalidad, los responsables del área tributaria controlan permanentemente el proceso de recaudación proveniente del impuesto predial.					
	Control del proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales					
15	En la municipalidad, los responsables del área tributaria controlan eficazmente el proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales.					
16	En la municipalidad, los responsables del área tributaria controlan constantemente el proceso de recaudación proveniente de los arbitrios municipales.					

Anexo 4: Validez de los instrumentos

INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS FRACCIONAMIENTOS TRIBUTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN DE LA RECAUDACION EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, 2023

1. DATOS GENERALES

1. Apellidos y nombres de informante (Experto): ABOG. FLORES CONDORI, Juan Jesús
2. Grado académico: MAGISTER
3. Profesión: ABOGADO
4. Institución donde labora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
5. Cargo que desempeña: EMPLEADO
6. Autor de los instrumentos: CARLOS CÉSAR VELÁSQUEZ QUISPE

2. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento					
		Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado				X	
2. OBJETIVIDAD	Están expresados en conductas observables, medibles					X
3. CONSISTENCIAS	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría				X	
4. COHERENCIA	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable				X	
5. PERTINENCIA	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados				X	
6. SUFICIENCIA	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
SUMATORIA PARCIAL						
SUMATORIA TOTAL						

3. RESULTADO DE VALIDACIÓN

3.1 Opinión: **FAVORABLE**.....X..... **DEBE MEJORAR**.....

NO FAVORABLE.....

3.2 Observación:.....
.....



.....
Firma

Anexo 5: confiabilidad de los instrumentos

CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos aplicados se utilizó el coeficiente de Alpha de Cronbach, cuya valoración fluctúa entre 0 y 1

TABLA 1

ESCALA DE ALPHA DE CRONBACH

Escala	Significado
-1 a 0	No es confiable
0,01 - 0,49	Baja confiabilidad
0,50 - 0,69	Moderada confiabilidad
0,70 - 0,89	Fuerte confiabilidad
0,90 - 1,00	Alta confiabilidad

APLICACIÓN DE COEFICIENTE DE ALPHA DE CRHOMBACH

Utilizando el coeficiente de Alpha de Cronbach, cuyo reporte del software SPSS 23 es el siguiente:

TABLA 2.
ALPHA DE CRONBACH: SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
PAGO DE LOS FRACCIONAMIENTOS TRIBUTARIOS

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,830	15

El coeficiente obtenido tiene el valor de 0,830; lo cual significa que el instrumento aplicado a la variable “Supervisión del cumplimiento del pago de los fraccionamientos tributarios” es de fuerte confiabilidad.

TABLA 3
ALPHA DE CRONBACH: GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,890	16

El coeficiente obtenido tiene el valor de 0,890; lo cual significa que el instrumento aplicado a la variable “Gestión de la recaudación” es de fuerte confiabilidad.